

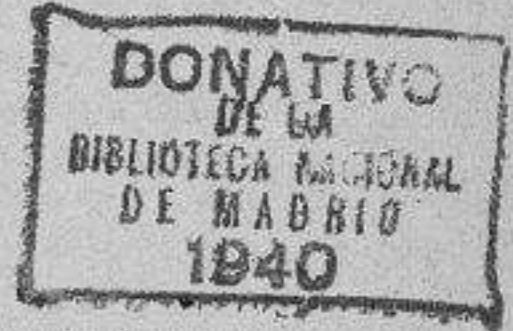
EL FOMENTO INDUSTRIAL Y MERCANTIL

REVISTA GRÁFICA Y CIENTÍFICA DE ECONOMÍA NACIONAL

AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO, BANCA, SEGUROS, FERROCARRILES, HACIENDA PÚBLICA,
CUESTIONES JURÍDICO-MERCANTILES Y POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL

DIRECTOR PROPIETARIO

AGUSTÍN UNGRÍA



Año XVII.

Madrid, 21 de Junio de 1909.

Núm. 648.

ANUNCIO INTERESANTE

La AGENCIA DE NEGOCIOS INDUSTRIALES Y MERCANTILES de AGUSTÍN UNGRÍA (calle del Desengaño, núm. 1, MADRID),

con más de cincuenta empleados en sus oficinas; título expedido por el Ministerio de Fomento; fianza depositada en la Caja general de Depósitos, bajo resguardo número 71.322; sucursales en Barcelona, Valencia, Sevilla y Málaga; correspondientes en todos los pueblos de España y principales poblaciones del mundo, y cuentas corrientes en el Banco de España, Crédit Lyonnais, Jover y Compañía y otras entidades financieras, viene dedicándose desde el año 1891, á los asuntos siguientes:

1.º A suministrar á los Bancos, Banqueros, Fabricantes y Almacenistas de todos los ramos **Informes comerciales** de Europa, América, Africa, Asia y Océania, tomados de fuentes auténticas cuotidianamente. Llevamos suministrados 625.246 informes.

2.º Al cobro de **Créditos mercantiles**, con publicación mensual de las sumas que se realizan, sufragando los gastos de viaje y judiciales que se ocasionen, si así conviene. Tenemos ya cobradas 2.503.621 pesetas por créditos atrasados de difícil realización.

3.º A la obtención de **Patentes de invención** y registro de Marcas, Dibujos y Modelos de Fábrica, Nombres comerciales, Rótulos de establecimientos, Incripciones, Firmas y Denominaciones sociales de todas clases, así en España como en el extranjero. Los que no se acogen á los beneficios de la ley de Propiedad industrial suelen sufrir disgustos y consecuencias lamentables.

4.º A suministrar **Listas financieras** de casas productoras, exportadoras é importadoras, españolas y extranjeras, donde poder comprar ventajosamente maquinaria y objetos de todas clases, artículos y productos para comercio y uso propio. Servicio interesantísimo y muy solicitado.

5.º A servir á la Industria y al Comercio mayoristas **Listas comerciales**, por gremios y provincias, de comerciantes compradores bien conceptuados, listas directivas para grandes propagandas y relaciones de buenos Representantes de Comercio para la venta de productos naturales ó artículos de fábrica. Diariamente suministramos listas á Fabricantes y Almacenistas que, deseando aumentar el número de sus correspondientes, ensanchar sus negocios y ofrecer sus géneros á buenos compradores, utilizan con profusión este servicio que reporta inmensas ventajas, según lo atestiguan las muchas cartas de gratitud y elogio que podemos exhibir.

6.º A **Reclamaciones á las Compañías de Ferrocarriles** por averías, pérdidas ó faltas y retrasos de llegada de las mercancías, revisión de talones ó recibos y devolución de portes pagados excesivamente.

NOTA A todos los comerciantes que reciben géneros por los ferrocarriles les conviene remitir á esta antigua **Agencia** los talones y recibos de portes, encargándonos de su revisión y de reclamar á las Compañías las cantidades pagadas con exceso por nuestros comitentes, cuyo derecho no prescribe hasta los quince años. Tenemos establecida una sección especial para este importantísimo servicio y contamos con el personal práctico necesario, habiendo alcanzado hasta hoy verdaderos éxitos.

Tarifa de descuentos ó comisiones.—

A los que son abonados á esta Agencia , mediante <i>cuota fija anual</i> para el servicio de informes y demás asuntos que comprenden el <i>contrato de abono</i> y nuestras circulares, les descontamos el 25 por 100 de las sumas que cobramos de las Compañías ferroviarias.	25 por 100.
A los abonados para la gestión de cobro de créditos mercantiles y reclamaciones á las Compañías de Ferrocarriles por la cuota anual de 50 pesetas.	25 por 100.
A los compradores de carnets para informes comerciales.....	30 por 100.
A los suscriptores á la revista El Fomento Industrial y Mercantil por un año.	40 por 100.
Y á todos los demás que no sean abonados ni suscriptores.....	50 por 100.

En las reclamaciones por averías, pérdidas ó faltas, retraso de llegada de las mercancías, de cuenta, etc., la comisión será convencional, con arreglo á la índole é importancia de cada asunto, aunque siempre módica y equitativa.

7.º Al **Cobro de créditos de Ultramar** y de créditos contra el Estado por toda clase de conceptos.

8.º A la obtención y remisión á su destino de certificaciones del Registro de **Últimas voluntades** y de **Penales**.

Dirección y Administración: **DESENGAÑO, 1, MADRID**

CECILIO VALVERDE

Comisiones y representaciones
de casas nacionales y extranjeras.

INFANTES (CIUDAD REAL)

JUAN RUIZ FERNÁNDEZ

COMISIONISTA Y REPRESENTANTE DE COMERCIO
Hurtado, núm. 20, JAEN

Agencia de seguros sobre la vida, incendios y accidentes. Compraventa de cereales y frutos del país, en comisión y por cuenta propia. Se encargará de cuantas comisiones mercantiles se le confien.

Centro de Comisiones y Representaciones
DE CASAS BUENAS Y DE IMPORTANCIA

Se aceptan toda clase de representaciones y comisiones para la provincia de Jaén.

JUAN DIEGO CHICA GARCÍA

Cuquillo, 15

JAMILENA (JAEN)

SERAPIO RODRIGUEZ

REPRESENTANTE MATRICULADO

PASIÓN, NÚM. 25

VALLADOLID

SANTIAGO LÓPEZ

FÁBRICA DE TEJIDOS DE LANA

Especialidad

en mantas para viaje.

BOCAIRENTE (Valencia)

Adolfo Bernal García

PROCURADOR
EN EJERCICIO

Alemanes, 3, Sevilla

JOSE PAEZ G. FUENTES

Comisionista y representante de casas de Comercio é Industria, nacionales y extranjeras.

Admite toda clase de representaciones para esta plaza y limitrofes y para viajar por las provincias de Málaga, Granada, Córdoba y Sevilla.

Depósito de las máquinas SINGER, abonos y carbones minerales, vinos y cervezas.

LA ALAMEDA (MÁLAGA)

DOMINGO RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

REPRESENTANTE

Nerva (HUELVA)

COMPañIA "OLEON"

Aceites y grasas para maquinaria é industrias.
Correas de transmisión, empaquetaduras y gomas.

Aceites y grasas marca GRAN VELOZ para automóviles.

Oficinas y Almacenes en Zaragoza, Asalto, 13, y en Pasajes (Guipúzcoa).

CASA EN AMBERES

DELEGACIONES EN

MADRID
Alcalá, núm. 4.

BILBAO
Barroeta Aldamar, 3.

VALLADOLID
San Lorenzo, 20.

PAMPLONA
Estafeta, núm. 71.

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

para Casas extranjeras y del país.

Alfonso Zambrano López

Fuente del Maestro
(BADAJOZ)

Primitivo G. Baquero

BODEGAS DE VINOS

Exportación por cuenta propia
y en comisión.

ALCAZAR DE SAN JUAN (Ciudad Real)

ENRIQUE MORA

HUELVA

Centro de comisiones y representaciones con viajantes por las provincias de

HUELVA, BADAJOZ Y CACERES

REPRESENTACIONES

V. da de Francisco Mompó

Yecla (Murcia)

COMPRAVENTA DE ALCOHOLES

Y VINOS EN COMISIÓN * * * *

EL FOMENTO INDUSTRIAL Y MERCANTIL

REVISTA GRÁFICA Y CIENTÍFICA DE ECONOMÍA NACIONAL

AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO, BANCA, SEGUROS, FERROCARRILES, HACIENDA PÚBLICA,
CUESTIONES JURIDICO-MERCANTILES Y POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL

DIRECTOR PROPIETARIO
AGUSTIN UNGRIA

Año XVII	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Madrid, 21 de Junio de 1909.	PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN		N.º 648.
	ESPAÑA.....	Año 12 pesetas.		BARCELONA...	Rambla de San José, 13.	
	EXTRANJERO.....	> 15 francos.		MADRID.....	Desengaño, 1.	
	ANUNCIOS: Precios convencionales.			VALENCIA	Lauria, 10.	
				SEVILLA.....	Albareda, 38.	
				MALAGA.....	Casapalma, 4.	

SUMARIO Psicología económica social.— Marruecos: Subasta de equipo para las tropas del Sultán.—Nuestros mercados.—Legislación:

Ley de 14 del actual, reformando los servicios de Correos y Telégrafos.—Asuntos de actualidad.—Ofertas y demandas.—Anuncios.

PSICOLOGÍA ECONÓMICA SOCIAL

«Todas las potencias tienen fuerzas limitadas: la ambición, infinitas: vicio común de la naturaleza humana que cuanto más se adquiere más desea, siendo un apetito fogoso que exhala el corazón, y más se ceba y crece en la materia que se aplica» (D. Diego de Saavedra Fajardo: Empresas políticas, LXXXI.)

Mariano José de Larra, en su famoso artículo «Quién es el público y dónde se le encuentra»; Gustavo Lebon, en «La psicología de las muchedumbres»; Cervantes, en «D. Quijote» juzgando al vulgo; Mateo Alemán disecándolo en su inmensa y profunda obra social «Guzmán de Alfarache»; Shakespeare, en «Hamlet»; todos los autores que alcanzaron justa fama y notoriedad, en diversas épocas y en diferentes naciones, no tratan bien á las multitudes.

En ellas, notan la falta de memoria para juzgar de los hechos y de los hombres, la escasez de espíritu crítico, la ausencia de serenidad, lo apasionadas que son, y, por lo tanto, lo fácilmente que se encrespan y enfurecen en uno ó en otro sentido, según de qué cuadrantes salten los vientos de la agitación, y lo crédulas y asequibles que son á la palabra, más ó menos

fogosa, de cualquier orador político ó social que les brinde con un paraíso.

Por esto se nos ocurre preguntar: ¿Qué calificativo merecen esos agitadores socialistas, esos que exaltan á las muchedumbres, las fanatizan, las azuzan contra el capital, siendo así que trabajo y capital y capital y trabajo no son sino dos factores que se unen para conseguir un fin: el progreso material y moral del hombre, de la humana especie?

¿Qué calificativo les cuadra á los Santones del socialismo que predicán á las multitudes que la propiedad es un robo, cuidándose algunos de ellos, muy bien, por supuesto, de enriquecerse, de buscar negocios á costa del pueblo mientras ese pueblo sigue amarrado á su faena, tirando del carro de sus penas y de sus escaseces, después que los individuos que lo constituyen fueron empujados, por los mal llamados maestros del socialismo, á los horrores de una huelga, á la pérdida del puesto que en el taller, en la fábrica, en la tienda ó en la oficina alcanzaran á fuerza de constancia, de trabajo, de sacrificios de un largo aprendi-



D. Domingo Alvarez.

zaje, después que esa huelga planteada sobre unas exigencias injustas, ilógicas, imposibles de satisfacer por el más bondadoso de los patronos, puesto

que el capital tiene una ley que obedecer y si no se rige por ella ó la desobedece ó la quebranta, sufre las consecuencias, debilitaciones del capital, falta de vigor para acometer empresas y para resistir las equivocaciones humanas, y los embates de la suerte y hasta la quiebra y la desaparición; qué calificativo no merecen los que empujaron á los infelices de la fábrica ó del taller al arroyo, al hogar vacío sin lumbre, sin pan, á la deuda mezquina, á la trampa, á la desmoralización, al dolor de la madre y al llanto de los hijos, al rebajamiento del esposo, cuando no es empujada al vicio y al crimen, arrojada al mundo negro de la delincuencia, toda una familia que antes de la huelga era honrada, disponía de crédito relativo y de estima y consideración?

El capital y el trabajo son las dos mitades de una naranja; los dos hemisferios que completan un mundo; son inseparables, no pueden vivir el uno sin el otro; son el dibujo y el colorido; son el pensamiento y el acto; la idea del pensador cristalizada; el proyecto y el invento llevados á cabo, convertidos en una realidad tangible; son la divina, la sublime melodía, enriquecida por la armonía, flotando sobre ella, sustentada por ella; son los dos movimientos del corazón, el de sístole y el de diástole, que hacen circular la sangre, oxigenarla, purificarla, unificarla en ese inmenso organismo que se llama sociedad, nación, humanidad; son la ciencia industrializada que acorta las distancias, que aproxima los pueblos, que desarrolla el comercio, el de las cosas necesarias para la vida material y el de las ideas que han de nutrir los espíritus.

Y siendo inseparables, no pudiendo vivir el uno sin el otro, ni aun siquiera una vida anémica y defectuosa, anormal, clorótica, ¿cómo se atreven los charlatanes del socialismo, los que toman al pueblo como escabel para encumbrarse, á decirle á ese pueblo que hay que atacar al capital, herirlo, conspirar contra él á toda hora, si la ciencia, si el trabajo intelectual, si la mano de obra, si la habilidad del artesano ó del artífice ó del artista precisa del capital representado en la forma que sea, y si es cosa sabida de sobra que, sin el acoplamiento pacífico del capital y del trabajo, no hay progreso posible ni puede existir más que el caos?

Pero lo más curioso, el verdadero caso patológico de este socialismo anticientífico que padecemos, está en que la mayoría de los predicadores del mismo, los que hablan y escriben horrores contra el capitalismo y encienden los odios del proletariado contra los patronos, son todos ricos, son todos acomodados, *burgueses*, y algunos hasta millonarios.

El judío de Koenisberg, Carlos Marx, fué millonario, hombre rico, que se enriqueció más con su obra *El Capital*, y hoy sigue explotando esa misma obra y otras, y obteniendo millones de los escritos socia-

listas, más exacto, de las exageraciones sociales, el yerno de Carlos Marx, el francés Pablo Lafargue.

Engels, el autor de *El origen de la propiedad y de la familia*, ha sido millonario, dueño de una de las más grandes fábricas de Inglaterra. Y si como él y Marx han predicado que el origen del capital no es otro sino la explotación del que trabaja, el trabajo no pagado, la parte que produce, además de la suya, el obrero para el explotador; si hemos de ser lógicos, la consecuencia es bien desfavorable para Engels y para todos los socialistas ricos y millonarios, puesto que esos millones son trabajo arrancado por ellos á los trabajadores; son esfuerzos, sudores, dolores, fatigas, arrebatados á esos proletarios, á esas masas, que ellos dicen que van á redimir, sin que para llevar á cabo tal redención den ninguna norma científica ni presenten ningún modelo de caridad y de desprendimiento.

El belga Vandervelde, el autor del *Colectivismo*, es millonario. Augusto Bebel, el autor de *La mujer ante el socialismo*, es millonario, dueño de una de las mejores fábricas de Alemania. Aquí, nuestros ínclitos socialistas, si no son millonarios, son ricos, viven bien, se aprovechan grandemente de la popularidad que obtuvieron subiéndose sobre las masas, comercian con el folleto, con el libro que no escribieron.

Y si los santones del socialismo no caminan descalzos como Jesús, ni mueren en el suplicio, ni sufren las penalidades que padece el obrero: falta de trabajo, paros forzosos, faenas penosas y mal sanas, ¿con qué derecho se atribuyen el título de redentores?

Además, las sociedades modernas son distintas de las antiguas. Hoy las luchas industriales y comerciales rebasan las fronteras; son de naciones contra naciones.

Y aun suponiendo que en una Nación pudiera, por un milagro ó por diabólicas artes, implantarse el socialismo, conceder al obrero todo cuanto exige, ir más allá, socializar los medios de producción, ¿cómo habría de competir ésta con las demás naciones en las cuales se fabricara más barato?

Las utopías del socialismo moderno hay que desvanecerlas, hay que raerlas y borrarlas, como asimismo hay que desenmascarar á los utopistas del socialismo, á los que exasperan á los proletarios y los excitan á que destruyan al patrono, á que le exijan imposibles, como si las exigencias ilógicas no tuvieran una muralla científica que las detuviese, so pena de que el capital se aniquilara.

Es una ley social que cuando se encarece la mano de obra, se encarece el objeto que se fabrica. Y es otra ley social que á las cosas caras y á los objetos caros sólo puede llegar una exigua minoría, sólo una reducidísima minoría.

Pues si estas dos leyes no puede desmentirlas, ni

aun ponerlas en tela de juicio ningún santón del socialismo, ¿cómo no sacan los obreros las consecuencias lógicas que de la exactitud de esas dos leyes verdaderas se desprenden, es decir, que cuando los productos se encarecen y sólo una exigua minoría puede adquirirlos, las fábricas se cierran, los obreros son arrojados al arroyo, la miseria se hace general, y aun siendo solamente la carestía en una industria, repercute su efecto en todas las demás, por que todos los oficios, todas las artes, todas las industrias, no son sino ruedas de una gran máquina que se llama sociedad, y al parar, al inutilizarse una de estas ruedas, paran y se inutilizan todas las demás?

¿Quién es el que no sabe que la huelga de un oficio produce toda una serie de huelgas en otros oficios, toda una serie de disturbios, y quién ignora que cuando una clase social huelga, ó lo que es lo mismo, carece de dinero, no consume y produce perturbaciones al comercio, perturbaciones á otros productores; y, además, por aquello que decía Lasalle de la ley de los salarios, determina una baja en éstos, produce los efectos contrarios de lo que enseñan los socialistas, pues los hombres desocupados, arrojados de un oficio, de una industria, que carece de consumidores por su carestía, buscan ocupación más baja, y tratan, como es lo natural y lo humano, de ocultarse en alguna profesión ú oficio, aunque éste no sea el suyo, y el exceso de brazos parados, de ejércitos de desocupados, hacen presión para la baja en los jornales de los que trabajan?

Los santones del socialismo no predicán nada que sea científico ni digno de tenerse en cuenta

El socialismo, después de pasado el terror que causa, como lo causa lo desconocido, la obscuridad, la negra noche que no sabemos lo que encubre bajo su manto; el socialismo, examinado á la luz de la razón, á la luz de la ciencia; sin apasionamientos políticos ni religiosos, de secta ni de escuela, ha quebrado. La bancarrota del socialismo es un hecho. El armadijo de sus ilusiones se derrumba sin que haya arquitecto alguno que pueda apuntalar el edificio que con sofismas se construyera. Podrán los falsos pastores del socialismo llevar á los obreros á las plazas públicas el 1.º de Mayo; podrán agravar los dolores y las miserias de los que trabajan haciendo que vayan á la huelga, á la rebelión, al motín, ó á la ruina propia, del patrono y de una industria, tendiéndose en vez de trabajar, perdiendo el salario, encarciendo la mano de obra, ó reduciendo las horas de labor á la más mínima expresión; pero lo que no conseguirá ningún gerifalte del socialismo, llámese como se quiera, por el camino emprendido, es solucionar el problema social.

Y no es que nosotros tratemos de negar que existe en pie el tal problema, ni las iniquidades sociales. El problema subsiste; está ahí pidiendo reme-

dio, justicia, equidad. Algunas injusticias se corrigieron. ¡Pero á costa de cuántas víctimas, de cuánta sangre y de cuántos dolores, lágrimas y encarcelamientos!

Los obreros de todo el mundo deben buscar la redención de lo que sea factible fuera del actual socialismo.

El obrero español, sóbrio, honrado, que produce maravillas artísticas en muchos ramos de la industria patria; ese obrero laborioso y honrado, no puede ni debe seguir rindiendo culto á la utopía del socialismo, ni menos á los ídolos y santones que se denominan redentores, jefes, conductores de muchedumbres socialistas.

En otro artículo daremos á conocer los deberes del capital y los patronos para con los obreros.

DOMINGO ALVAREZ.

Madrid, Mayo de 1909.

MARRUECOS

Subasta de equipo para las tropas del Sultán.

Por conducto fidedigno sabemos que el día 22 de Julio próximo, se celebrará en Tánger una subasta que comprenderá seis lotes y tendrá por objeto el suministro á las tropas xerifianas de efectos de vestuario, de calzado, y de equipo y de material de campamento.

Los lotes se componen de lo siguiente:

1.º 15.000 guerreras de paño muletón azul en pesetas oro, 12 por cada guerrera. — 2.000 guerreras de paño rojo garancé (grancé), en 14 pesetas oro $\frac{c}{n}$. — 3.000 guerreras de franela azul marino (1.000 para oficiales y 2.000 para los suboficiales, en pesetas oro 25 $\frac{c}{n}$. — 1.000 pantalones paño rojo garancé, oficial, en 25 pesetas oro $\frac{c}{n}$. — 2.000 pantalones de paño muletón azul, en 12 pesetas oro $\frac{c}{n}$. — 17.000 pantalones de paño gris, en 13 pesetas oro $\frac{c}{n}$.

2.º 20.000 camisas de franela, en 2,70 pesetas oro $\frac{c}{n}$. — 20.000 fajas de lana roja, en 3,40 pesetas oro $\frac{c}{n}$.

3.º 20.000 borceguies napolitanos, en pesetas oro 3,40 cada pareja. — 20.000 cinturones con su placa, en pesetas oro 2,50 $\frac{c}{n}$. — 40.000 cartucheras, en 2,50 pesetas $\frac{c}{n}$. — 20.000 portasables, en pesetas oro 1,75 $\frac{c}{n}$. — 20.000 portafusiles, en pesetas oro 1,75.

4.º 20.000 gorras (feg.), en pesetas oro 2 $\frac{c}{n}$. — 20.000 borlas, en pesetas 0,75 $\frac{c}{n}$.

5.º 700 tiendas de campaña, modelo pequeño, en pesetas oro 105 $\frac{c}{n}$. — 300 tiendas de campaña, modelo grande, en pesetas oro 125 $\frac{c}{n}$.

6.º 20.000 cepillos para armas á 0,12 $\frac{c}{n}$. — 20.000 cajas de grasas, en 0,25 $\frac{c}{n}$.

Todos estos efectos, acerca de los que los interesados hallarán datos más precisos en el pliego de condiciones que deberán pedir al Sr. Representante de Su Majestad xerifiriana en Tánger, habrán de ser de calidad reconocidamente buena, legal y mercantil en su acepción más comercialmente exacta.

Parece ser que los tipos que se fijan para la subasta son los siguientes: para el primer lote, pesetas oro 550.000; para el segundo, 122.500; para el tercero, 575.000; para el cuarto, 55.000; para el quinto, 111.000, y para el

sexto, 5.400; constituyendo un total de pesetas oro de 1.418.900, y de cuyas cantidades harán los licitadores las ventajas que juzguen convenientes.

Respecto á la entrega y recepción de los efectos, pago de los mismos, rescisión de derechos, arbitraje, etcétera, nos remitimos al indicado pliego de condiciones donde se detallan, y nos limitamos á dar idea sucinta de las

CONDICIONES NECESARIAS PARA TOMAR PARTE
EN LA SUBASTA

Los concurrentes á ésta, deberán proveerse de uno ó varios certificados de capacidad, siendo válidos los expedidos por las legaciones de las potencias representadas cerca del gobierno xerifiano.

Antes del día fijado para la subasta, lo más tarde la víspera, deberá efectuarse en el Banco de Estado de Marruecos el depósito de las correspondientes fianzas, cuyo importe se fija en 23.000 pesetas oro, para el primer lote; 6.000 para el segundo; 24.000 para el tercero; 3.000 para el cuarto; 5.500 para el quinto; y 300 para el sexto.

Las proposiciones, que deberán ir acompañadas de una traducción certificada y conforme en francés y en árabe, no podrán redactarse más que en los impresos suministrados á este fin, ni contener ninguna adición ni restricción bajo pena de nulidad.

No deja de ser curioso el contraste que en las actuales circunstancias ofrece la convocatoria de la subasta transcrita, con los rumores belicosos propagados por la prensa, y el alistamiento de tropas para Ceuta, Melilla y otros puntos fronterizos al Imperio marroquí.

El desdichado sultán *Muley Haffid*, que ha perdido sus amistades diplomáticas y políticas con todas ó casi todas las potencias europeas, hoy las llama á un concurso mercantil para recibir de ellas, por un lado, los frutos del progreso, mientras que por el otro, rechaza todo trato con embajadores y enviados plenipotenciarios, á la vez que sus súbditos estorban á los europeos la ejecución de toda empresa, previamente autorizada por el Mogreb, provocando con todo ello desconfianzas y recelos, y haciendo que las naciones se pongan de acuerdo para sostener en sus respectivas posesiones el principio de autoridad que á él le es imposible garantizar.

Dos amplios horizontes donde ahondan en aras de un definitivo porvenir tiene el pueblo islamita: el comercio y la guerra. El primero constituye un hermoso amanecer ¡la luz!; el segundo ¡la noche!

Si Marruecos se percatase de que en el momento en que sacudiera su rabioso antieuropeísmo comenzaría su engrandecimiento; si los marroquíes, lejos de oponerse al comercio en gran escala con el interior, le acompañaran y le protegieran, fomentándole con el establecimiento de grandes almacenes é importantes fábricas, verían que su riqueza se aumentaba, que su bienestar crecía y que el concepto mundial les era favorable; y ese tan práctico señuelo los llevaría como de la mano á la constitución de grandes empresas ferroviarias y navieras; á la construcción de caminos y carreteras; al establecimiento del telégrafo y del teléfono, pues todo esto es al comercio y á la industria, lo que el aire, el sol y el agua les son al hombre y á las plantas.

Y como el movimiento es vida, y la vida, encauzada en el progreso, tiene orientaciones elevadas y saludables, en Marruecos se internarán grandes efluvios de cultura y será un imperio grande, respetable y rico;

pero si se aferra en su terrible tradicionalismo con ciega y fanática fe, y olvidando que en el transcurso de los tiempos ocupan su lugar los años 1859 y 60, y en la historia, el suyo, los nombres de Prim, O'Donnell, Ros de Olano y otros; si el recuerdo de todo eso no los avergüenza y atemoriza, y creen hallar su salvación oponiéndose á todo y luchando contra todo lo que no esté de acuerdo con su dogma y con sus costumbres..... entonces Marruecos se enterrará en sus eriales á sí mismo bajo el peso de su barbarie, y no será un imperio grande, respetable y rico, sino un cementerio de aplastadas carabanas, luctuoso é inmundo ¡será sólo Marruecos!

NUESTROS MERCADOS

Los negocios de aceites continúan encalmados y con manifiesta flojedad de precios, pues las halagüeñas esperanzas que se abrigan respecto á la próxima cosecha en vista del satisfactorio estado en que se hallan los olivos, hace que los compradores se retraigan, en espera de precios más bajos que les permitan operar con ventajas.

Las transacciones en ganados señalan muy ligeras variaciones en las distintas especies

Las reses cerdías van, aunque lentamente, subiendo de precio, y es de suponer que la campaña venidera no sea para los ganaderos tan desastrosa como la del año anterior.

El comercio en los trigos y demás cereales decídese, al fin, por el descenso de precios, en virtud del favorable aspecto que presentan los sembrados en todas las regiones de España. El tiempo ha sido borrascoso y frío, en general, hasta el punto de parecer anómalo para la estación presente; pero este fenómeno ha venido á contribuir al mejor desarrollo de las siembras, que se hallaban muy atrasadas por haber sido tardías las lluvias primaverales. Así las bajas temperaturas han conservado la humedad en los terrenos, dando lugar á que la granazón no se precipite ni reduzca por un calor excesivo.

Los vinos se cotizan ahora con alguna firmeza, por ser algo animado el tráfico; mas es de suponer que dada la copiosa cosecha de uva que se avecina, sobrevendrá pronto la baratura del caldo que los cosecheros tienen dispuesto en bodega en grandes cantidades.

Los alcoholes, que no salen de la paralización, siguen perdiendo valor comercial.

Avila.—Inactividad y precios sostenidos en los mercados. Trigo, 32,42 pesetas los 100 kilos; cebada, 26,17; centeno, 22,31; algarrobas, ídem; lana blanca, 184,87.—**Arévalo:** Se cotiza el trigo á 13,75 pesetas fanega; cebada, 6,25; centeno, 9,50.

Baleares.—*Palma de Mallorca:* Los campos se hallan en situación excelente, la ganadería tiene salud y los mercados ofrecen más movimiento. Trigo, de 33 á 34 pesetas los 100 kilos; cebada de 24,50 á 25; avena de 21,50 á 22; maíz, de 23 á 26; habas, de 26 á 28; aceite, de 15,20 á 16 pesetas arroba.

Burgos.—La campiña tiene satisfactorio aspecto, los ganados están sanos y los mercados adquieren animación. Se han vendido: Trigo, á 29,64 pesetas los 100 kilos; cebada, 24,05; centeno, 21,13; avena, 17,61; habas, 26; titos, 23; yeros, 19; lana blanca, limpia, 250; negra, 240

León.—En general, espérase una buena cosecha. Falta concurrencia en los mercados. Los cereales siguen bajando de precio. Trigo, de 23,50 á 25 pesetas los 100 kilogramos; cebada, de 14,50 á 17,75; centeno, de 18,50 á 18,75; avena, de 10 á 10,25.

Lugo.—El inmejorable estado de los campos anuncia una buena cosecha. Los cereales tienden á la baja. Las ferias se ven concurridas. Trigo, de 29 á 30 pesetas los 100 kilos; ceba-

da, 25; centeno, de 26 á 27; maíz, 27; judías, 35; aceite, 150; huevos, de 0,75 á 0,80 céntimos de peseta la docena; tocino, 2,25 pesetas kilo; jamón, 3 pesetas kilo; manteca, 2 pesetas kilo.

Madrid.—Tiempo variable. Las siembras, el viñedo y el arbolado no pueden estar mejor. Trigo, de 13,50 á 14 pesetas fanega; cebada, de 6,75 á 7,50; centeno, de 10 á 10,50; habas, de 12 á 12,50; maíz, de 24 á 26 pesetas los 100 kilos; aceite, de 117 á 133; cebones gallegos, de 1,59 á 1,62 pesetas kilo canal; toros, de 1,58 á 1,61; vacas buenas, de 1,57 á 1,60; ganado mediano, de 1,54 á 1,57; terneras de Castilla, de 24 á 25 pesetas arroba canal; de la Montaña, de 22 á 23; de Galicia, de 17 á 18; corderos, de 1,40 á 1,44 pesetas kilo; vino de Alcalá, 12,50 pesetas hectolitro; de Villarrobledo, 14,50; de Alcázar, 15,50; de Valdepeñas, superior, 20.

Orense.—Los cereales se venden á la baja por el buen aspecto de los campos. Las praderas están frondosas y los mercados se ven concurridos. Centeno, de 26 á 26,50 pesetas los 100 kilos; maíz, de 27 á 28; habichuelas, de 35 á 40; reses vacunas, para carne, de 300 á 350 pesetas cabeza; bueyes y vacas de labor, de 250 á 325 pesetas uno; terneras, de 80 á 125 pesetas cabeza; vacas lecheras, con cría, de 245 á 340 pesetas una; lechones, de 15 á 20 pesetas uno.

Oviedo.—Campos buenos. Los mercados cotizan en baja. Trigo, 28,50 pesetas los 100 kilos; cebada, 25; maíz, 23; habichuelas, 58; vino, 24 pesetas hectolitro; vacas, de 170 á 390 pesetas una; terneras, de 115 á 180 pesetas cabeza; lechones, de 12 á 25 pesetas uno; cerdos cebados, de 155 á 200 pesetas cabeza.

Palencia.—Campiña buena y mercados activos. Trigo, de 31,41 á 32,61 pesetas los 100 kilos; centeno, de 23,97 á 24,87; cebada, de 23,06 á 23,87; avena, de 17,97 á 19,91; titos, de 28,22 á 28,94; yeros, de 22,14 á 22,76; lana blanca, de 113 á 130.

Portevedra.—La situación de los campos es magnífica. Mercados muy activos y con precios flojos, en general. La ganadería está bien. Trigo, de 33 á 34 pesetas los 100 kilos; centeno, de 28 á 30; maíz, de 25 á 26; habichuelas, de 33 á 34; lana blanca, de 230 á 250; negra, de 150 á 180.

Salamanca.—Tiempo favorable para el campo. Mercados en calma y con pocas oscilaciones en los precios. Trigo, de 12,75 á 14 pesetas fanega; cebada, 7,25; centeno, 9,50; avena, 4,50, algarrobas, 7,50; lana blanca, sucia, de 96 á 100 pesetas los 100 kilos.—*Alba de Tormes:* Trigo, de 14,25 á 14,50 pesetas fanega; cebada, 7,50; centeno, 9,75; avena, 4,75; vino tinto, 4 pesetas cántaro; blanco 6.

Segovia.—Véndese trigo á 29,28 pesetas los 100 kilos; cebada, 22,86; centeno, 20,82; avena, 25; algarrobas, 20,27; lentejas, 44,50; yeros, 20,37; lana blanca, 174,66; negra, 120.

Soria.—Los sembrados presentan óptimo aspecto. Desanimación y tendencias de baja en los mercados. No hay novedad en la ganadería. Trigo, 29,58 pesetas los 100 kilos; cebada, 21,96; centeno, 22,65; avena, 19,54; habichuelas, 25,75; titos, 56,03; yeros, 20,69; lana blanca, sucia, 103; negra, 97,66.

Valladolid.—Espérase buena cosecha. Los cereales no han alterado sus precios. Trigo, 31,05 pesetas los 100 kilos; cebada, 22,50; centeno, 23,63; avena, 19,61; algarrobas, 22,50, titos, 25; yeros, 21; lentejas, 48.

Zamora.—Mercados desanimados y con precios sostenidos y tendencia de alza por el mal aspecto de los campos, pues las aguas del pasado mes llegaron demasiado tarde para muchas zonas. Trigo, de 29,80 á 30 pesetas los 100 kilos; cebada, 23,70; centeno, 25; maíz, de 23 á 24; vino, de 0,12 á 0,24 el litro; lana blanca, sucia, de 80 á 110 pesetas los 100 kilos.—*Fuentesaúco:* Trigo, 14 pesetas fanega; cebada, 7,50; centeno, 10; avena, 5; guisantes, 9; muelas, 10; lana blanca ó negra, 18 pesetas arroba.

LEGISLACIÓN

REORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

La excepcional importancia y gran interés que reviste la ley de 14 del corriente, reformando los servicios de comunicaciones postales y telegráficas, nos obligan á publicar íntegro su texto, aunque para ello tengamos que retirar gran parte del original que teníamos preparado.

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Gobierno para reorganizar los actuales servicios de Correos y Telégrafos, y para implantar además los de Giro, Caja de Ahorros y Paquetes postales, los cuales podrá completar en su día con los de Envíos contra reembolsos, cobro de efectos comerciales, suscripciones á periódicos, bonos postales y boletines de cobro, con arreglo á las siguientes bases, que se derivan de las Memorias con que se justifican las reformas.

Correos.

Base primera. Habrá Administraciones principales en las capitales de provincias, y Estafetas, dependientes de aquéllas, á cargo del Cuerpo de Correos, en todas las cabezas de partido judicial, en las poblaciones que excedan de 5.000 habitantes y las demás que, por razón del servicio, se juzgue necesario.

Se crearán Agencias en las restantes poblaciones que tengan más de 500 habitantes ó que se estime conveniente para completar el servicio de Correos.

Estas Agencias se convertirán en Oficinas, servidas por funcionarios del Cuerpo, en cuanto por sus rendimientos anuales se considere que sin gravamen puede realizarse su transformación. El Agente será elegido, previo concurso, entre personas idóneas de la localidad que reúnan las circunstancias que fije el Reglamento.

Base segunda. Los Centros postales quedarán enlazados por oficinas ambulantes y conducciones en automóvil, carruaje, bicicleta, á caballo ó por peatones, según lo exijan las circunstancias locales, prefiriendo siempre los medios más seguros y rápidos.

Base tercera. Quedará suprimido el derecho de entrega á domicilio de las cartas del interior del Reino en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Málaga, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, quedando á cargo del Estado el sostenimiento de las respectivas carterías.

Esta reforma se irá extendiendo á las demás poblaciones del Reino por orden de importancia, á medida que el presupuesto lo consienta, hasta suprimir por completo aquellos derechos.

El Gobierno podrá aceptar la cooperación de los Ayuntamientos para sufragar los gastos de reparto de la correspondencia en algunas poblaciones, y, mediante ello, podrá también suprimir el derecho de distribución.

Base cuarta. Para secundar la gestión del Centro directivo funcionará, además de la Inspección Central, una regional y otra de ambulantes, enlazadas convenientemente para una acción común. El ministro de la Gobernación podrá nombrar libremente los inspectores entre los funcionarios de Correos.

Con independencia del procedimiento administrativo, se establecen en el Cuerpo de Correos los Tribunales de honor, los que tan sólo podrán formarse en los casos que determine el Reglamento, y únicamente sus resoluciones serán ejecutivas cuando sean aprobadas por Real orden y si no se interpone por el interesado el recurso contencioso-administrativo, dentro del término legal, por quebrantamiento en los procedimientos.



Base quinta. Serán de abono para la clasificación pasiva de los empleados del Cuerpo de Correos los servicios que hubieran prestado en las suprimidas clases de Aspirantes de Correos, y servirá de sueldo regulador de la jubilación forzosa por edad el mayor disfrutado por el funcionario, cualquiera que sea el tiempo que lo haya percibido.

Base sexta. Se procederá á contratar inmediatamente, previa subasta, la construcción de los 158 vagones-correos necesarios para el servicio de las oficinas ambulantes, á cuyo efecto se concede un crédito de 2.805.000 pesetas. Para el pago del material que las reformas de Correos exigirán, se concede igualmente un crédito de 1.336.000 pesetas.

Base séptima. Se construirán en las capitales de provincia y en Cartagena, Ferrol, Gijón, Reus, Vigo, Las Palmas y Mahón, edificios adecuados para los servicios de Correos y Telégrafos, dentro del crédito de 23.500.000 pesetas que se concede para esta atención y que podrá gastarse en varios ejercicios con arreglo á las necesidades de las obras.

El Gobierno queda autorizado para incluir en el plan de edificaciones las Casas Correos de Linares y Manresa, previas las ofertas de los solares por los respectivos Municipios y la inclusión de las partidas necesarias en los presupuestos del Estado.

Base octava. Regirá la siguiente tarifa de franqueo, certificados y seguro para la correspondencia del interior del Reino, posesiones en Africa y oficinas españolas en Marruecos:

Cartas, 0,10 pesetas hasta 20 gramos, aumentándose 0,05 pesetas por cada 10 gramos ó fracción.

Tarjetas postales sencillas, 0,05 pesetas.

Idem íd. dobles, 0,10 pesetas.

Impresos, 0,01 por cada 50 gramos ó fracción.

Papeles de negocios, la misma tarifa que para impresos, con un importe mínimo de 0,10 pesetas.

Periódicos, un céntimo por cada 150 gramos, procurando el concierto con las Empresas.

Muestras y medicamentos, 0,05 pesetas por cada 50 gramos ó fracción.

Derecho de certificado, 0,25 pesetas por objeto, limitando á 20 pesetas la indemnización en caso de extravío.

Derecho de certificado para el interior de las poblaciones, 0,10 pesetas. Caso de extravío, la indemnización será de 10 pesetas.

Pliegos con valores declarados, el franqueo que les corresponda como cartas, según su peso; el derecho de certificado, y además, en concepto de seguro, 0,10 pesetas por cada 500 pesetas declaradas ó fracción.

Pliegos de valores declarados con fondos públicos y demás valores cotizados, el franqueo correspondiente como cartas, según su peso; el derecho de certificado, y, en concepto de seguro, 0,05 por cada 500 pesetas declaradas ó fracción.

Objetos asegurados, el derecho de franqueo, á razón de 0,05 pesetas por cada 50 gramos de peso ó fracción; el de certificado y el de seguro, igual al señalado para los valores declarados.

Valores en metálico, 0,35 pesetas, conjunto de los derechos de franqueo y certificado, cualquiera que sea el peso.

Interior de las poblaciones:

Cartas, 0,05 pesetas por cada 20 gramos ó fracción.

Tarjetas postales sencillas, 0,05.

Idem íd. dobles, 0,10.

Restantes clases, 0,05 por cada objeto, no excediendo su peso de 500 gramos.

La tarifa de apartados en las poblaciones en que se suprima el derecho de entrega á domicilio de las cartas del interior del Reino, será la siguiente:

Apartado ordinario, 1,50 pesetas al mes.

Idem con casillero americano de la dimensión más reducida, 2,50 pesetas mensuales.

Por cada vez que se duplique la capacidad de la caja, una peseta mensual.

El Gobierno podrá aplicar la anterior tarifa de Apartados, cuando las circunstancias lo aconsejen, en todas las poblaciones que lo estime conveniente, aunque subsista el derecho de reparto á domicilio.

Base novena. Las Oficinas de Correos que designe la Dirección general admitirán giros, dentro de los límites que fije el Ministro de la Gobernación, mediante el abono de medio por ciento, y de 10 céntimos por el envío de la libranza, cuyo importe se satisfará al destinatario á domicilio ó en lista.

La orden de entrega la transmitirá por telégrafo la Oficina de Correos expedidora, á instancia del interesado, mediante el pago de la tasa correspondiente.

El Ministro de Hacienda facilitará á dicha Dirección los fondos necesarios para hacer frente al movimiento del giro.

Base décima. Se crea, bajo la garantía del Estado, una Caja de Ahorros, con el nombre de Caja Postal de Ahorros, que tiene por objeto recoger las economías más modestas y fomentar en el pueblo la práctica del ahorro.

a) El Gobierno organizará por Real decreto, acordado en Consejo de Ministros, los de vigilancia y administración de la Caja, que podrán refundirse en uno solo si así se considera preferible.

b) Esta Caja utilizará, para ponerse en contacto con el público, las Administraciones y las Agencias de Correos, por cuya mediación se harán las imposiciones y los reintegros.

c) Existirá en Madrid una Administración Central compuesta de una Contaduría y de una Tesorería.

A su frente se hallará un Administrador general, secretario del Consejo de Administración

d) El Administrador central, el Contador y el Tesorero de la Caja de Ahorros serán nombrados por el Ministro de la Gobernación, á propuesta del Consejo de Administración.

Los demás cargos de la Administración Central serán desempeñados por funcionarios del Cuerpo de Correos.

e) Esta Oficina abrirá las libretas á favor de los imponentes y llevará sus cuentas corrientes respectivas.

Podrá extender libretas á favor de la mujer casada y del menor, sin la intervención de sus representantes legales.

Las libretas extendidas á favor de la mujer casada y los productos de las mismas, se considerarán bienes parafernales no entregados al marido para su administración. Mientras el marido no haga uso del derecho que le concede el art. 1.388 del Código civil, la mujer podrá disponer de la libreta y de sus productos sin la intervención de aquél. En otro caso será precisa su autorización expresa, y si la negare, podrá solicitarse del juez municipal en comparecencia y con citación del marido.

Las libretas extendidas á nombre de los menores de edad, así como sus productos, se considerarán adquiridas con su trabajo ó industria, ó á título lucrativo, y á los titulares de las mismas se les reputará siempre comprendidos en la última parte del artículo 160 del Código Civil.

Las Sociedades benéficas, las de Socorros Mutuos, las Cooperativas, las Escuelas de instrucción primaria y cualesquiera otras instituciones análogas, podrán obtener libretas en la forma y por la cuantía que indique el Reglamento.

Toda persona puede abrir una libreta á favor de un tercero, fijando las condiciones legales en que éste haya de retirar las imposiciones y productos de las mismas.

También pueden abrirse libretas á favor de dos personas, con facultad de disponer indistintamente de ellas y de sus productos.

El Reglamento desarrollará y completará estos preceptos, inspirándose para todos los casos en el sentido de la más amplia libertad para las imposiciones y la mayor facilidad para los reintegros.

f) El Consejo de Ministros fijará el interés que la Caja Pos-

tal de Ahorros ha de abonar á las imposiciones, y que comenzará á correr desde el día 1.º ó el 16 del mes sucesivo á la fecha en que se verifique el ingreso, cesando igualmente el día 1.º ó el 16 del mes precedente al reembolso.

La imposición menor será de una peseta, que podrá abonarse en sellos de cinco céntimos, previamente reunidos y pegados en unos volantes que facilitarán las Administraciones de Correos.

El Consejo de Administración fijará la cantidad, á partir de la cual el exceso de las imposiciones no devengará interés.

El 31 de Diciembre de cada año, el interés devengado se sumará al capital. Para el abono de interés no se computarán las fracciones de peseta.

g) El importe de la primera imposición puede ser cualquiera; el de las ulteriores quedará limitado por el Consejo de Administración, así como la cantidad que mensualmente se puede reintegrar al titular de cada libreta.

Este dispondrá de parte ó del total de lo abonado en la misma, bien para que por su cuenta la Caja lo emplee en valores públicos, que le serán entregados si así lo desea, bien para su transferencia al Instituto Nacional de Previsión, á fin de constituir ó adicionar una pensión de retiro.

h) Los fondos de la Caja Postal serán consignados en la Caja General de Depósitos; producirán un interés que fijará el Ministro de Hacienda.

i) La Caja de Depósitos custodiará los valores públicos que compre por disposición de la Caja de Ahorros.

j) Quedará á beneficio del Tesoro la diferencia entre los intereses que abone la Caja y los que produzcan los valores adquiridos.

Pasará á ser propiedad del Tesoro toda libreta en la cual durante treinta años, no se haya verificado ninguna operación y no haya sido reclamada por legítimo derechohabiente.

La Caja Postal de Ahorros podrá hacerse cargo de los donativos y de los legados que á su favor se hagan, dándoles el empleo que indiquen los donantes ó los testadores, ó resolviendo sobre su aplicación si éstos no determinaran la que haya de dárselos.

k) El Consejo de Administración será retribuido con dietas.

l) El Ministro de Hacienda intervendrá en las operaciones de la Caja Postal, de la cuales tendrá conocimiento el Tribunal de Cuentas.

m) La Caja Postal gozará de exención de todo impuesto por razón de sus operaciones, bienes y valores, exención que se declara extensiva á las libretas y sus productos, mientras no excedan de las cantidades por las cuales la Caja abona interés.

Se expedirán de oficio las certificaciones del Registro civil y parroquiales para justificar derechos sucesorios, edad, estado civil ó cualesquiera otras circunstancias de los titulares ó sus derechohabientes.

Base undécima. Se establecerá en el interior de la Península y se relacionará con el exterior, el servicio de paquetes postales, conviniendo con las Compañías de ferrocarriles la participación que ha de dárselos en el importe total del franqueo de los mismos, que no excederá del 75 por 100.

El franqueo será de 0,75 pesetas hasta un kilogramo; una peseta hasta tres kilogramos, y 1,50 hasta cinco.

Base duodécima. Quedarán exentos del impuesto del Timbre todos los documentos que expidan la Administración de Correos ó los particulares con motivo de los servicios de giro postal, así como los que se relacionen en su día con los servicios á que hace relación la siguiente base.

Base décimatercera. Una vez establecido el Giro, Caja de Ahorros y Paquetes postales en el interior del Reino, se establecerán los envíos contra reembolso, cobro de efectos comerciales, suscripciones á periódicos, bonos postales y boletines de cobro, señalando las tarifas para los mismos.

Base décimacuarta. Se crearán sellos especiales para

cada uno de los servicios de Giro, Cajas de Ahorros y Paquetes postales.

Funcionarán expendedorías de sellos en todas las Administraciones, Estafetas y Agencias.

Telégrafos.

Base décimaquinta. Se procederá á la ejecución de las obras de ampliación y mejora de la red telegráfica y telefónica consignada en la Memoria presentada á las Cortes, dentro del crédito de 10 millones que se concede para esta atención y que podrá gastarse en uno ó varios ejercicios con arreglo á las necesidades de la ejecución, quedando, naturalmente, á salvo los derechos reconocidos á los concesionarios de redes telefónicas interurbanas.

Se adquirirá un buque cablero, concediéndose para ello crédito por un millón de pesetas.

Base décimasexta. a) La tasa de todo telegrama para el interior de la Península, Islas Baleares, Canarias, interinsulares y posesiones de Africa, será de 0,10 pesetas por cada palabra hasta el número de cinco, y 0,05 por cada palabra adicional.

b) Los telegramas que se dirijan á los periódicos de todas clases y Agencias de noticias que tengan por objeto su publicación, satisfarán la mitad de la tasa exigida en el artículo precedente.

c) Por todo telegrama, además del precio establecido según tarifa, se exigirá 0,05 pesetas, que se harán efectivos en un sello especial móvil de dicho valor, y que se fijará en el original del telegrama.

d) Todos los sellos que se fijen en los telegramas, serán inutilizados por un trepador con expresión de la fecha y el nombre de la estación expedidora.

e) La correspondencia telegráfica internacional, seguirá, así como la radiotelegráfica, rigiéndose por los Tratados ó Convenios vigentes, ó los que en lo sucesivo se celebren.

Base décimaséptima. Servirá de sueldo regulador de la jubilación forzosa por edad, el mayor disfrutado por el funcionario, cualquiera que haya sido el tiempo servido en él.

Los Tribunales de honor sólo podrán formarse en los casos que determine el Reglamento, y únicamente sus resoluciones serán ejecutivas cuando sean aprobadas por Real orden, y si no se interpone por el interesado el recurso contencioso-administrativo, dentro del término legal, por quebrantamiento en los procedimientos.

Los funcionarios que vienen prestando sus servicios en la escala de mecánicos y que hayan demostrado su suficiencia mediante examen reglamentario de ingreso, serán considerados como funcionarios del Cuerpo de Telégrafos, para los efectos del Montepío de Correos, conforme á la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1895.

Disposiciones comunes á Correos y Telégrafos.

Base décimaoctava. El Gobierno determinará la fecha en que hayan de regir las nuevas tarifas para Correos y Telégrafos, así como la supresión del pago de 0,05 pesetas por derecho de entrega á domicilio de la correspondencia.

Se consignarán en los presupuestos ordinarios del Estado las cantidades necesarias para las reformas en Correos y Telégrafos, con arreglo á lo que se indica en las respectivas Memorias.

Si las circunstancias del Tesoro lo consintieran, á juicio del Gobierno, podrán iniciarse en el corriente año económico algunos de los nuevos servicios, y á este fin queda autorizado aquél para modificar ó ampliar las plantillas del personal de Correos y Telégrafos para dotar á las Carterías urbanas de Madrid, Barcelona, Valencia, Málaga, Sevilla, Santa Cruz de Tenerife y las Palmas, y para ampliar los créditos indicados hasta una suma que no podrá exceder de dos millones de pesetas.

Estos acuerdos deberán adoptarse en Consejo de Ministros. Se autoriza al ministro de la Gobernación para llevar á cabo la creación de los estudios superiores de telegrafía.

Base décimanovena. Los créditos concedidos en las bases sexta, séptima y décimaquinta, se satisfarán con arreglo á la Ley que el Gobierno presentará á las Cortes, arbitrando los que considere necesarios para estas y otras obras públicas, con sujeción á la cual también podrá hacerse efectiva la suma de 3.403.816 pesetas 67 céntimos á que asciende el remanente del crédito concedido ya para la Casa de Correos de Madrid, hasta su terminación.

Base vigésima. Desde 1.º de Enero de 1910, los Centros ministeriales, los que de ellos dependan y las Autoridades de todo orden, sólo podrán utilizar la franquicia postal que se les haya otorgado ó se les otorgue, en la correspondencia dirigida á Centros oficiales ó Autoridades, con designación en el sobre del cargo y no del nombre del que lo ejerza.

Para la que hayan de dirigir á los particulares se consignarán en los presupuestos de gastos de los Centros ministeriales cantidades destinadas al pago del franqueo correspondiente.

Artículo adicional.

De todas las operaciones que se realicen, relativas al manejo de fondos y efectos, habrá de rendirse cuenta justificada al Tribunal de las del Reino, quedando limitada la facultad del Centro directivo, en este punto, á proponer lo que estime más acertado, previo examen y censura de la Oficina interventora.

Los ministros de Hacienda y de Gobernación organizarán la Intervención en forma que no entorpezca la rapidez necesaria de los servicios que por esta ley se establezcan.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, jefes, gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente Ley en todas sus partes.

Dado en San Idelfonso á catorce de Junio de mil novecientos nueve.—Yo el Rey.—El ministro de la Gobernación, *Juan de la Cierva y Peñafiel*.

ASUNTOS DE ACTUALIDAD

A contar de este número, nuestros suscriptores recibirán los días 10 y 20 de cada mes, un pliego de la Guía, al mismo tiempo que la REVISTA. De este modo, no interrumpimos la publicación de artículos y noticias de interés inmediato.

También hemos introducido mejoras importantes en la confección é impresión del periódico, las cuales comenzarán á notarse en el número del 30 de este mes, donde aparecerá una crónica general de los sucesos más salientes en la decena y algunas ilustraciones interesantes.

Espanoles fallecidos en el extranjero.—Según los partes oficiales comunicados al Ministerio de Estado por nuestros respectivos cónsules, han fallecido:

En Newcastle: Aurelio Bordás, natural de Riaño, de veintidós años de edad, fogonero del vapor *Biak Bat*, de la matrícula de Bilbao.

En Lima: Juan García Buján, de Barcelona, de cuarenta y ocho años, soltero, agricultor; Angel del Pozo, de veinticuatro años, soltero, muerto en el Hospital de dicha ciudad el 26 de Diciembre último.

En Santa Fe de Bogotá: Manuel Cáceres.

En San Pablo: José Delgado, viudo, de sesenta y siete años de edad, labrador, natural de Priego (Córdoba), que murió el día 9 de Marzo último en aquella población.

Suscriptores que han sido favorecidos en el sorteo de 31 de Mayo último con un premio de 300 pesetas, distribuido entre los que enviaron las 12 pesetas de suscripción, dentro del pla-

zo señalado y en las condiciones establecidas en nuestros prospectos, y que tienen recibos con el núm. 16.621:

- 6.396. Puig y Wickers, Barcelona.
- 3.779. Manuel Rubiella, Pamplona (Navarra).
- 11.873. Gerardo Martínez, Pradoluengo (Burgos).
- 11.881. Juan Rico Rizo, Pinoso (Alicante).
- 11.880. Daniel Ruiz Martínez, Villalgordo de Jucar (Albacete).
- 11.882. José Candel Herrero, Villena (Alicante).
- 11.886. Sepúlveda y Madueño, Pozoblanco (Córdoba).
- 11.888. Pedro Gómez, San Sebastián (Guipúzcoa).
- 11.889. Viuda de Eduardo de Rivas, Sevilla.
- 11.893. Viuda de Lagarda y Compañía, Grao (Valencia).
- 11.870. Juan Bautista García, Don Benito (Badajoz).
- 11.871. Alberto Jalp, Barcelona.
- 11.872. Navarro Capo y Compañía, Barcelona.
- 11.876. Manuel Coreas, Losar (Cáceres).
- 11.877. Enrique y José María Gras, Artana (Castellón).
- 11.894. Salvador Juan Escrich, Alcira (Valencia).
- 11.895. Fernando Valor, Alcoy (Alicante).
- 6.556. Ramón Aznara, Aranjuez (Madrid).
- 9.626. Asesio Mompó Alcoy (Alicante).
- 3.774. Francisco Estaun, Huesca.
- 113. Gómez Varela y Compañía, Dos Hermanas (Sevilla).
- 2.251. José Gómez Claro, Dos Hermanas (Sevilla).
- 3.926. Calpena Hermanos y Compañía, Aspe (Alicante).
- 6.463. Jesús Pinto Martín, Salamanca.
- 8.429. Victoriano García Rojo, Aranda de Duero (Burgos).
- 9.916. Pedro Arroniz, Murcia.
- 9.893. Francisco Carmona, Puente Genil (Córdoba).
- 6.605. Cruz del Campo, Alcalá de Henares (Madrid).
- 9.832. Jacinto Lillo, Manzanares (Ciudad Real).
- 11.909. Ramírez Hermanos, Barcelona.

OFERTAS Y DEMANDAS

A las empresas mineras.—Un antiguo é inteligente rebuscador de minas ofrece de 10 á 12 criaderos metalíferos de mucha importancia, entre los que los hay de hierro magnético, plomo argentífero, cobre, carbón de piedra, etc.

Todos los referidos criaderos son muy importantes y ofrecen rendimientos desde el mismo día en que se dé principio á los trabajos, pues concurre también la circunstancia favorable de hallarse muy próximos unos de otros y estar situados á poca distancia de la carretera y de la vía férrea, radicando en la provincia de Huelva, y hallándose hasta la fecha francos y registrables.

Se darán detalles á quien los solicite, dirigiéndose á D. P. Rodríguez Franco, calle de San Bartolomé, 4, Nerva (Huelva).

EUROPE COMPANY

SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS CONSTITUÍDA LEGALMENTE

EUROPE COMPANY asegura el ganado caballar, mular, asnal y vacuno, contra la muerte, inutilización y robo.

Las condiciones de las pólizas de EUROPE COMPANY son tan breves y claras, que están al alcance de todas las inteligencias.

EUROPE COMPANY ofrece toda clase de seguridades y garantías, habiendo dado en todas partes pruebas de la exactitud con que cumple sus compromisos, y es la única Compañía que, hasta la fecha, afirma y demuestra que no tiene NI UN SOLO SINIESTRO PENDIENTE DE PAGO.

Para más detalles, dirigirse á las Oficinas Centrales de
EUROPE COMPANY, Plaza de Bilbao, 11
MADRID

Establecimiento tipográfico: Pontejos, 8, Madrid.

Aguardientes y licores (Fábricas de)	José Bonmatí, Progreso, 2. Lorenzo Corominas, Plaza del Marqués de Camps. Miguel Reig, Barcelona, 1. Viuda de J. Bertrán Estruch, Ballesteros, 2. Viuda de B. Bozá, Abenradors, 5.	Narciso Busquets, Plaza de San Pedro.	Lana en rama (Almacenes de) Enrique Llopart, Ballestería. Viuda de Jose Llopart, Figuerola, 20.
Gil Gironella, Santa Engracia, 30. Jaime Regás, Puente Mayor, 16. José Augnet, Puente Mayor, 60. Mata y Vinyals, Abenradors, 3. Miguel Moratones, Santa Engracia. Nicolás Regás, Puente Mayor, 76. Pablo Tajá, Ct. de Barcelona. Viuda de Jaime Giral, Santa Engracia. Viuda de José Serra, Plaza del Marqués de Camps.	Cintas (Fábrica de)	Chocolates (Fábricas de)	Legías (Fábricas de)
Arcas de Hierro (Fábricas de)	Grober y Compañía (Sociedad en comandita).	Hijos de Pedro Jordá, Forsá, número 2. José María Pérez, Bernardas. Narciso Pérez, Rambla de la Libertad, 21. Secundino Gruartmonez, Mercados, 4. Tremoleda y Bassols «El Lago» Aurora, 32. Viuda de José Homs, Plaza del Molino, 3.	Agustín Garriga, Carmen. Agustín Yulí, Hospital. Pablo Tajá, Barcelona. Ricardo Dalmau, Avenida de Ramón Folch.
Alberto Balari, Plaza de la Constitución. José Puig, Abenradors.	Corcho por mayor.	Flores artificiales (Fábricas de)	Libros rayados (Fábrica de)
Bolsas de papel (Fábricas de)	Turón Curradó, Carmen.	Agustina Prat, Ciudadanos, número 22.	Eusebio Simó, Ciudadanos, número 5.
José Balmas, Rambla de Pi y Margall. Salvador Planas, Alvareda, número 15.	Cordones (Fábricas de)	Dolores Beyras, Ciudadanos, número 3.	Maderas (Almacenes de)
Botones (Fábrica de)	Gróber y Compañía, Progreso, 4. Viuda de Figueras, Zapatería Vieja.	Bronce (Fundiciones de)	Esteban Farreras, Subida Santa Lucia. Francisco Auguet, Progreso, 20. José Alsina, Ronda Robert. Luciano Güell, Zapatería Vieja, 7.
Grober y Compañía, (Sociedad en comandita), Progreso, 14.	Corsés (Fábricas de)	Esteban Puig y Pallés, Ballestería, 51. José Vall-llosera, Ballestería, 49.	Máquinas (Constructores de)
Cajas de cartón (Fábricas de)	Carmen Viñas, Progreso. José Fontrona, Platería, número 22 Josefa Carandell, Rambla Libertad. María Moy, Rambla Libertad, 6.	Hierro (Fundiciones de)	Albert y Compañía, Ronda de Fernando Puig. Construcciones Mecánicas y Eléctricas (S. A.), Industria, 1.
José Balmas, Rambla Pi y Margall, 15. Salvador Planas, Alvareda, número 15.	Cortezas (Tratantes en)	Albuch y Compañía, Porvenir. Construcciones mecánicas y eléctricas, Industria, 1.	Mosaicos (Fábrica de)
Camas de hierro (Almacenes de)	Bernardo Butiña, Ct. del Porvenir. Saldés y Compañía (Sociedad en comandita), Ct. de Barcelona Viuda de Juan Cabret, Ct. de Barcelona	Galletas (Fábrica de)	Pallarés y Esteve, Rutllá, número 21. Narciso Baronet, Progreso, número 16.
Alberto Balari, Plaza de la Constitución. Hijo de Jaime Padrosa, Ballesterías. José Puig, Abenradors.	Cuchillas para zapateros (Fábricas de)	Salvador Plajá, Fontanilla número 17.	Mosaicos hidráulicos (Fábrica de)
Cañaños (Almacenes de)	Francisco Serratosa, Ballesterías. Manuel Quintana Viñas, Bernardas, 31. Sebastián Viñas, Plaza Moliné.	Géneros de punto (Fábrica de)	Pallarés y Esteve, Rutllá, número 21.
Felix Jarro, Platería. Jaime Abelli y Casanovas, Rambla de Mosen J. Verdager, 15. Joaquín Yerro, Rambla Alvarez, 7. Luis Avelli, Ballesterías. Vicente Pijaume, Rambla Libertad, 4.	Cuchillos y navajas (Fábricas de)	Francisco Corominas, Portal Nou, 22.	Muebles (Fábrica de)
Carbones minerales por mayor.	Agustín Codina, Piso-Paja. Francisco Serratosa, Ballesterías, 48. Juan Viñas, Ballesterías. Manuel Quintana Viñas Bernardas, 3. P. Llauge, Plaza de San Feliú. Sebastián Viñas, Plaza del Molino, 5.	Gorras (Fábricas de)	Bautista Yovet, Ronda de Fernando Puig.
Eduardo Nogués, Industria. Narciso Bargaña, Santa Engracia.	Curtidos (Almacenes de)	Florencio Ylla, Ciudadanos. José Prades, Ciudadanos. José Sendra, Plaza de la Constitución. Montal y Ferrer, Rambla Alvarez 2. Raimundo Crehuet, Rambla de la Libertad, 29.	Papel (Fábricas de)
Cemento y cal hidráulica (Fábrica de)	Bienvenido Tor, Plaza de San Pedro. Joaquín Masaguer, Plaza del Correo. Miguel Ferrer, Ciudadanos. Narciso Busquet, Rambla Alvarez, 7.	Harinas (Fábricas de)	Manuel Laporta «La Aurora». Saliati, Sala y Compañía «La Gerundense».
Comestibles por mayor.	Curtidos (Fábricas de)	Alfonso Teixidó, Puente Mayor. Ensesa y Compañía, Cuesta de Barcelona. José María Salvadó, La Crencheta.	Papel de fumar (Fábricas de)
Benito Bosch. Domingo Bozá y Bagué Plaza del Marqués de Camps. Hijos de E. Garriga, Santa Engracia. J. Vila é Hijo, Progreso, 11.	Bienvenido Tor, Plaza de San Pedro, 20. Ignacio Tor, Plaza de San Pedro, 17. Miguel Ferrer, Puerta la Barca.	Hierros y otros metales por mayor.	Eusebio Simó, Ciudadanos, número 5. Joaquín Escatllar, Rambla de la Libertad. José Jordá, Cort Real, 13. S. Torras Domenech, Bonmati.
		Félic Quintana, Progreso, número 18. José Puig. Ciudadanos, 11.	Papeles pintados (Almacenes de)
		Hilados de estambre (Fábrica de)	Cabràfiga y Teixidor, Platería, 12. Francisco Estruch, Plaza de la Constitución, 9.
		Grober y Compañía (S. en C.) Progreso, 4.	Paraguas y sombrillas (Fábrica de)
		Jabón (Fábricas de)	Juan Boné, San Francisco, número 10.
		E Barange y hijos, Ronda, número 17. Esteban Bachs, Cuesta de Santa Eugenia.	

Pastas alimenticias (Fábricas de)

Francisco Pons, Plaza del Marqués de Campos, 2.
José Sais, Pedret, 5.
Viuda de Armerio Vila, Ronda de Fernando Puig, número 1.

Tapones de corcho (Fábricas de)

Juan Turón, Carmen, 26.
R. Tauler, Carmen.
Ramón Vidal, Carmen, 2.
Viuda de J. Turón, Carmen.

Tejidos (Almacenes de)

Hijos de B.^a Serritja, Mercaders.
Sucesores de J. Cullerell, Rambla Alvarez.
Viuda de José Llerís, Progreso.

Trencillas (Fábrica de)

Grober y Compañía (Sociedad en comandita), Progreso, 4.

Vinos (Almacenes de)

Aniceto Gironella, Cort Real, número 21.
Gil Gironella, Santa Eugenia, 30.
Hijos de Esteban Garriga, Calle Barcelona.
José Auguet, Puente Mayor.
José Serra, Plaza del Marqués de Camps.
Juan Carreras, Rodona.
Mata y Vinyals, Abenraders, 3.
Miguel Moratonas, Santa Eugenia.
Pedro Fusellas, Pedret, 5.
Pedro Rovira, Cuesta de Barcelona.
Ricardo Garriga, Santa Eugenia.
Viuda de J. Magrans. Ronda de F. Puig.

BAGUR Villa de 1.613 habitantes, con Ayuntamiento de 1.915, á 16 kilómetros de La Bisbal, á cuyo partido judicial pertenece, y á 6 de Palafrugell que es la estación más próxima. Es puerto de mar. Hay coches diligencias á Palafrugell, La Bisbal y Gerona, y tiene Administración de Correos.

Salazón de pescados (Fábricas de)

J. Castilla.
Pedro Costa.
S. Forgas.
I. Mon.

Tapones de corcho (Exportadores de)

Caner y Ferrer.
Eduardo B. Fiol.
Hijos de Francisco Forgas.

Tapones de corcho (Fábrica de)

Agustín Marqués.
Hijos de Francisco Forgas.

José Mató.
Pedro Ferrer Mató.

BAÑOLAS Villa de 4.444 habitantes, con Ayuntamiento de 5.132, á 17 kilómetros de Gerona á cuyo partido judicial pertenece y es la estación más próxima. Coche á la estación. Tiene Administración de Correos y Telégrafos que admite valores declarados.

Aguardientes y licores (Fábricas de)

Pedro Matagelada.
Viuda de Sebastián Matagelada.

Almadreñas (Fábrica de)

Juan Negré.

Calcetines (Fábricas de)

Delfín Mateu.
Francisco Bracons.
Juan Brufau.

Carbón mineral por mayor.

Buenaventura Carreras.
Esteban Terrados.
Francisco Azbat.
José Fontbernat.
José Puigdemont.
Narciso Olime.
Pío Artigas.

Cementos (Fábrica de)

Vicente Laque.

Corsés (Fábricas de)

Jacinto Masgrau.
Carmen Masgrau.

Corteza (Almacenes de)

Esteban Tarradas.
Juan Poch.
Salvador Masgrau Cordermí.

Curtidos (Fábricas de)

Amadeo Esparch Sans.
Benito Prat.
Eduardo Pujol.
Francisco Pujol.
Jaime Masanella.
Jaime Roin Roura.
Juan Pujol.
Narciso Franch.
Rafael Ostenchs.
Salvador Verges.
Tort y Franch.
Viuda de Ramón Hostench, Born, 6.

Chocolates (Fábricas de)

Luis Tremoleda.
Viuda de José Torrent.

Cobre (Fundición de)

Joaquín Escatllas.

Géneros de punto (Fábricas de)

Delfín Mateu.
Francisco Bracons.
Juan Brufau.

Gorras (Fábrica de)

Jaime Campolines.

Granos (Tratantes en)

Buenaventura Pau.
Emilio Falguera.
Jaime Coll.
Joaquín Oller.
Joaquín Firlanau.
José Masgrau.
Juan Pau.
Martirián García.
Paulino Riera.
Rafael Cros.
Raimundo Planells.
Viuda de Pablo Pujol.

Harinas (Fábricas de)

Bartolomé Ribas.
Jaime Verges.
Juan Pulí.
Manuel Corominas.
Viuda de Martirián Pignon Plano.

Hierros y otros metales por mayor

Francisco Roset Colomer.
Jaime Saguer.
Marcelino Yané.
Miguel Figueras.

Papel (Fábricas de)

Domingo Tarrés.
Joaquín Escatllar.
Viuda de Morgat, Dolores Torres.

Papel de estraza (Fábricas de)

Juan Oriol.
Martirián Riera.
Salvador Masgrau Cordermí.

Papel de fumar (Fábricas de)

Domingo Torres.
Joaquín Escatllar.
Viuda de Morgat, Dolores Torres.

Pieles (Tratante en)

Narciso Franch.

Tejidos de algodón (Fábricas de)

Carmen Masgrau.
Lavall y Cisa.
Nicolás Andreu.
Ribas y Ferrer.

Harinas por mayor (Almacén de)

Miguel Butiñá.

Pastas alimenticias (Fábrica de)

Antonio Palau.

Salazón de pescados (Fábricas de)

Buenaventura Ferrer.
Castañer y Olin.
Jaime Domenech.
Hijos de P. Burguet.

Tapones de corcho (Fábricas de)

Baudilio Bornás.
José Portas.

José Vila.
Ricardo Massó.

Tejidos de algodón (Fábrica de)

Pastells y Petit.

Conservas (Fábrica de)

Viuda de Burguet é Hijos.

Correas para transmisiones (Fábrica de)

Tosas y Compañía.

Chocolates (Fábrica de)

Joaquín Domenech.

Embutidos (Exportador de)

Viuda de Burguet é Hijos.

Encajes (Fábricas de)

Francisca Pou.
Hijos de Bartolomé Bosch.
Rosa Felú.

Alfarería (Exportación de)

José Cullerell.
José Vilá.
Juan Joseph.
Juan Lacumba.

Estampados (Fábrica de)

Pastells y Petit.

Granos por mayor (Almacenes de)

José Ferrer Illas.
José Piferrer.

BLANES Villa con Ayuntamiento de habitantes 4.950, á 33 kilómetros de Santa Coloma de Farnés, á cuyo partido judicial pertenece. Tiene estación férrea en la línea de Barcelona á Francia. Coche á la estación. Celebra ferias los días 23 de Abril, 23 de Julio y 21 de Diciembre. Tiene Administración de Correos y Telégrafos, que admite valores declarados.

Alpargatas (Fábricas de)

Agustín Billoch.
Comas, Abril y Compañía.
Félix Balaguer.
Francisco Carler.
Joaquín Abril.
Joaquín Roca.
Joaquín Soler.
Narciso Pujol.
Pascual Boada.
Salvador Cornellá.

Blondas (Fábrica de)

Bartolomé Bosch Orench y Hermano.

Calzado (Fábricas de)

José Dotras.
José Matas é Isamat.
José Roch.

Clavos (Fábrica de)

Francisco Cresinart.

CALONGE Villa de 1.999 habitantes, con Ayuntamiento de 3.326, á 15 kilómetros de La Bisbal, á cuyo partido judicial pertenece y á 5 de Palamós, que es la estación más próxima. Coche á la estación. Celebra ferias el 2 de Febrero y tercer domingo de Mayo. Tiene Administración de Correos y Telegráfica.

Tapones de corcho (Fábricas de)

Agustín Viladesán, Arpa.
Andrés Vilanova, San Juan.
Antonio Ferrer, Cruz.
Baldomero Mir, Charco.
Esteban Vert, Charco.
Eugenio Masferrer, Camp del Coll.
Forgas Roura, Rutlla.
Francisco Salvador, Padró.
J. Vilar Hermanos, Charco.
José Clara Sala, Arpa.
José Clara Vilar, ídem.
José Estrany, Bitller.
José Saguer, Educación.
Juan Casa Descaire, Nueva.
Juan Alberti Parals, Illa.
Marcos Pallí, Bitller.
Martín Poch, Camp del Coll.
Martín Rotllant Banull, Padró.
Martín Roselló, Nueva.
Martín Saguer, Rutlla.
Narciso Clara Sala, Nueva.
Nicolás Vilar, Bitller.

CAMPDEVANOL Lugar de 734 habitantes, con Ayuntamiento de 1.312, á 35 kilómetros de Puigcerdá, á cuyo partido judicial pertenece y á 4 de Ripoll, que es la estación más próxima. Coche á la estación.

Carburo de calcio (Fábrica de)

Sociedad General de Alumbrado por acetileno.

Cemento y cal hidráulica (Fábrica de)

Illa y Compañía.

Herramientas para construcciones (Fábrica de)

Font y Casanova.

Hilados y torcidos (Fábricas de)

Carmelo Sanmartí.
Eudaldo Morell y Tenas.
Forcada Vidal y Compañía.
Trián y Vila.
Vendrell y Texidó.

Tejidos de algodón (Fábrica de)

Puig Piserra y Compañía.

CAMPRODON Villa con Ayuntamiento de 1.603 habitantes, á 70 kilómetros de Puigcerdá, á cuyo partido judicial pertenece y á 14 de San Juan de las Abadesas, que es la estación más próxima. Coche á la estación. Celebra feria el 21 de Septiembre y el 15 de Octubre. Tiene Administración de Correos.

Mantas (Fábrica de)

Viuda de Crós.

Tejidos de algodón (Fábricas de)

Font, Hermanos.
Hijos de P. Martín Calvet.
Iglesias y Soler.

CASSÀ DE LA SELVA

Villa de 3.988 habitantes, con Ayuntamiento de 4.955, á 12 kilómetros de Gerona, á cuyo partido judicial pertenece. Celebra ferias cuatro días antes de la Pascua de Pentecostés, el primer domingo de Julio y el 23 de Septiembre. Tiene estación férrea en la línea de San Felú de Guixols á Gerona y Administración de Correos.

Corcho en plancha (Exportadores de)

Defontaine, Maxime y Compañía, Marina, 9.
Durán Molinas Hermanos y Compañía, Marina, 4.
Figueras, Daussá y Compañía, Mayor, 17.
José Gruart, Industria, 32.
Juan Domingo, Marina, 7.
Juan Xiberta, Industria, 23.
Narciso Lloret, Marina.
Olivé, Martí Vidal, Puigcugul.
Villalonga, Hermanos, Barcelona.

Corteza (Tratantes en)

Bartolomé Ayats, Medidas.
Jaime Bou, Plaza de la Constitución.
Narciso Vidal, Ocata, 2.
Ramón Buset, Industria, 11.

Chocolates (Fábricas de)

Jerónimo Villalonga, Plaza de la Constitución.
Narciso Tibau, Mayor.
Vicente Adroher, Dolores.
Viuda de Carbó, Mayor.

Harinas (Fábricas de)

Francisco Baus, Marina, 21.
Jaime Ollé, Barraquetas, 3.
Juan Casadevall, Mayor.
Luis M. Salvadó, Plaza de San Pedro.

Maderas (Almacén de)

José Falgueras, Ferrocarril, número 1.

Tapones de corcho (Exportadores de)

Claudio Albert, Estación, número 4.
Jaime Matas, Ensanche.
Joaquín Vila, Paz, 10.
José Tuneu, Abajo.
Manuel Nadal, Industria.
Sitjas, Bigas y Compañía, Nueva.
Vidal y Puig, Molino.

Tapones de corcho (Fábricas de)

Baltasar Gruart, Progreso.
Durán Molinas Hermanos y Compañía, Marina, 4.
Eduardo Deuloder, Cataluña.
Emilio Buset, Las Serras.
Enrique Gruart, Marina, 9 quintuplicado.
Federico Lladó, Barraquetas, 39.
Fernando Barnés, Provincial, 26.
Figueras Daussá y Compañía, Mayor, 17.
Francisco Baus, Marina, 21.
Francisco Oller Martinell, Paseo Vilaret, 8.
Francisco Rouchi y Delmás, Ancha.
Francisco Vidal, Arrabal.
José Abras, Medio, 9.
José Artigas, Mediodía.
José Artigas Puig, Buenvista.
José Bagudanch Colomer, Provincial, 24.
José Barnés, Matadero.
José Casanovas, Provincial.
José Gispert, Abajo, 36.
José Gruar y Poch, Industria, 32.
José Maymi y Pons, P. Municipio.
José Julio Rich, Cataluña.
José Rich Julio, Barraquetas.
José Rosch, Puigcugul.
Juan Domingo, Marina, 7, duplicado.
Juan Xiberta, Barraquetas, 9.
Magín Xiberta, Industria, número 23.
Manuel Tolosa, Provincial.
Marcelino Barceló, Provincial, 30.
Martín Busquets, Buenvista.
Martín Gruart, Cataluña, número 16.
Narciso Lloret, Marina.
Narciso Nadal, Cataluña, número 1.
Narciso Ollé Barnés, Puigcugul.
Nicolás Estañol, Industria, número 7.
Pedro Puig Malgá, Bisbal, número 1.
Rafael Estañol, Marina, 9.
Ramón Gruart, Puigcugul, número 35.
Tomás Parleris, Provincial, número 59.
Vicente Barnada, Mayor.
Vidal y Puig, Molino.
Villalonga Hermanos, Barcelona.
Viuda de Juan Lloret, Industria, 12.

DARNIUS Lugar de 871 habitantes, con Ayuntamiento de 1.158, á 17 kilómetros de Figueras, á cuyo partido judicial pertenece y es la estación más próxima. Coche á la estación y coche diligencia á Figueras.

Tapones de corcho (Fábricas de)

Emilio Barris y Sallés.
Francisco Llosa y Rivas.
Jaime Girbal.
José Furrasola.
José Lluansi.
José Palau y Caderch.
Juan Girbal y Llauro.
Juan Girbal y Vilanova.
Maximiliano Carreras.
Miguel Perxés y Geli.
Pedro Girbal.

FIGUERAS Ciudad de 9.345 habitantes, con Ayuntamiento de 11.084, cabeza del partido judicial de su nombre, á 33 kilómetros de Gerona. Celebra ferias del 3 al 8 de Mayo, el 24 de Agosto, el 18 y 28 de Octubre y el 21 y 31 de Diciembre. Tiene estación férrea en la línea de Barcelona á Francia, y coches diligencias para Torroella, Bañolas, Cadaques, Rosas, Castellón de Ampurias, Darnius, Massanet, Cantallops, Agullana y Junqueras. Hay Giro Mutuo y Administración de Correos y Telégrafos, que admite valores declarados.

Aceite de hígado de bacalao (Fábrica de)

Marcelo Boch, San José, 4.

Aceite de orujo (Fábrica de)

Bisbal Hermanos, Nueva.

Aguardientes y licores (Fábricas de)

Juan Corominas, P. del Sol.
Martín Gironella, Villalonga 50.
Narciso Pey, Ancha.
Pedro Burgell, Placeta, 13.
Vicente Ros, Nueva.
Viuda de Pedro Bonet, Villafant, 11.

Armas (Fábricas de)

Antonio Crumols, Lasauca, número 1.
Antonio Surroca Mas, Gerona.
José Vilert.

Bujías (Fábrica de)

Laureano Delclos.

Calderas de vapor (Fábricas de)

Cosme Ferrer, Junquera, 48.
Eliseo Pujadas, Nueva, 37.
Jorge Serrats, Perelada, 31.
Mariano Pagés, Nueva, 49.

Calzado (Fábricas de)	Pedro Geli y Andreu. Plaza de los Monjes. Bamón y Carreras, Nueva, 135.	Francisco Lagresa, «Restaurant Paris», Vilafant, 10. Francisco Ros, «Centro», Cristóbal, 17. Mario Gelont. «Del comercio». Rafael Pons. «Del General», Nueva, 39.	Marcelo Bosch, San José, 4. Miguel Ros, Lasauca, 8. Raul Aldebert, Lasauca.
Luis Jordi, Besalú, 11. Manuel Gómez, Perelada.	Chocolates (Fábricas de)	Jabones (Fábricas de)	Quincallerías por mayor.
Cañones granifugos (Constructor de)	Domingo Subirá, Junquera, 4. Esteban Sabater, Perelada 15. Luis Comet, Perelada, 27.	Basilio Alegret, Nueva, 4. Jaen Boch, P. del Grano. Juan Boch, Rutle, 28.	Emilio Senmartí, P. de la Constitución. Jaime Navarra, Gerona, 3. Joaquín Pí, Laportella. Juan Dalmau. Rosa Majó, Gerona, 3. Silverio Navarra, Perelada. Viuda de Juan Coll y Pujol, Perelada, 12.
R. Solanas é Hijo, Alta de San Pedro, 7.	Escobas francesas (Fábrica de)	Jaboncillo (Fábricas de)	Serrín y desperdicios de corcho (Fábricas de)
Carbón mineral por mayor	Esteban Cruañas, Subida al Castillo.	José Riera, Ancha. Juan Tarradas, Norte. Pablo Pagés, Nueva.	Juan Carbona. Enriqueta Bofill (viuda de Soler), Veintiocho de Mayo.
Juan Ramis, San Lázaro, 14. Martín Estartus, Progreso.	Fundiciones de hierro.	Jergas (Fábricas de)	Sulfuro de carbono (Fábrica de)
Carbonato de cal (Fábrica de)	José Sala, Nueva. Narciso Fita, Rutlla, 33.	A. Torrentó, Besalú. Jerónimo Terradas, Perelada, 44. Juan Más, Baja San Pedro, número 10. Narciso Sabater, Muralla, núm. 11.	Bisbal Hermanos, Nueva.
Juan Tarrada's, Norte.	Galletas (Fábrica de)	Lana en rama por mayor	Tapones de corcho (Fábricas de)
Carburo de calcio (Depósitos de)	J. Barbé, jeune, Paseo del Dos de Julio.	Antonio Colomer, Tins, 12. Francisco Cubé, Cárcel. Joaquín Giralt, Besalú, 3. Juan Mayor, Muralla, 12.	Juan Carreras, Puerta del Sol, 2. Luis Reig Sagrera, Muralla.
Francisco Guillamel, Ancha, 16. José Cos, Palau. Juan Navarra, Perelada. Viuda de Darmer, Junquera, 14.	Gorras (Fábricas de)	Látigos (Fábricas de)	Tejidos (Fábricas de)
Carnazas y pelos de todas clases (Almacenes de)	José Hortus, San Pablo José Sabater, Gerona, 19. Pablo Moradell, Palau, 29. Rafael Barneda, Carcel. Viuda de Oro.	A. Mirapeix, Junquera (límites). Jaime Comas, Villalonga. Pedro Carbonell, San Clemente.	Jaime Capellera, Baja de San Pedro. Pedro Soler, Palau. Ramón Mallol, Alvarez de Castro.
Luis Mir. Marcelo Boch, San José, 4.	Granos (Tratantes en)	Legías (Fábrica de)	Tintas para escribir (Fábrica de)
Cemento (Fábricas de)	Dionisio Montaner, Junquera, 15. Evaristo Compte, Junquera, 15. Jaime Vidal, Perelada, 43. José Farraró, Junquera, 36. José Monell, Nueva, 24. José Noguer, Junquera, 15. José Prat, Rutlla. José Taberner, Lasauca. Josefa Mallol, Nueva, 132. Juan Bonavia, Caamaño. Juan Guisset, Junquera. Juan Salvenera, Perelada, número 51. Miguel Pau, Llers. Sebastián Moncanut, Palau, número 7. Vicente Salleras, Lasauca.	Viuda de Darnier.	Jorge Montsalvatje.
Antonio Cortada, Nueva, 67. José Riera Marqués, Ancha, 20. Juan de Genover, Villalonga, 14. Pablo Pagés, Nueva, 62. Pedro Bomsoms, Villalonga, 12.	Harinas (Fábricas de)	Maderas (Almacenes de)	Trapos por mayor.
Corsés (Fábricas de)	Desiderio Majó, Olot, 28. Juan Junyer, Palau.	José Somllehi, Villalonga. Macau Hermanos, Cárcel, número 21. Salvio Petri, Mar.	Buenaventura Imbert, Tapia, 75. Fernando Mensa, Rambla. Juan Coll, Mar.
Francisco Casas, Plaza de la Constitución, 3. J. Polit Caburs, Gerona, 30. Pedro Puxant, Besalú, 12.	Hierro y otros metales por mayor.	Mosaicos (Fábrica de)	Vinos (Almacenes de)
Cortezas (Tratante en)	Félix Jaume Gelart, Caamaño, 12. Hijos de J. Llonch, Placeta, número 13.	Félix Torres, Junquera, 7.	Abdón Cusí, San José, 9 Constantino Torrent, Rodas, 5. Joaquín Trayter, Colegio, número 37. Juan Corominas, Puerta del Sol, 6. Julián Gironella, Lasauca. Martín Dolset. Martín Gironella, Villalonga. Narciso Pey, Ancha. Vicente Ros, Nueva, 9.
Martín Casellas, Concepción.	Hilados (Fábrica de)	Paños por mayor.	
Curtidos (Fábricas de)	José Tutau Soler, Gómez Soto.	Enrique Pou, Horno bajo, 3.	
Antonio Minovis, Perelada, 81. Antonio Puiferrer, Vilafant, 63. Arturo Llogaya, Plaza de la Constitución, 22. Francisco Arola, Pí y Margall 9. Francisco Camps, San Vicente, 24. Francisco Geli, San Juan Bautista, 25. Francisco Moré, Vilafant, 61. J. Puiferrer Albareda, Olot, 4. Jaime Comas, Villalonga, 16. Jaime Parvorell, Nueva, 155. José Barris, Pí y Margall, 4. José Montaña, San Cristóbal, 14. José Roquet, Vilafant. Juan Puiferrer Albareda, Olot, 16. Martín Garriga y Matas, Olot, 20. Pablo Moradell y Boix, Blanch, 51. Pedro Alegri, Nueva, 141. Pedro Buscató, Olot, 18.	Horticultura (Establecimientos de)	Papel de fumar (Fábrica de)	
	Bartolomé Trulls, Plaza de la Constitución. Ricardo Mont.	J. M. Olivares (marca Emporio), P. Triangular.	
	Hoteles y Fondas.	Pastas alimenticias (Fábricas de)	
	Feliciano Mont, «Del Sol», Junquera, 28.	Esteban Pomés, Nueva, 8. Eugenio Botey, P. del Grano, núm. 8. Ignacio Roca, Portella. Jaime Isern, Junquera, 8. Rafael Pallisera, Portella, 4.	
		Pieles (Tratantes en)	
		Buenaventura Creus, Junquera Esteban Alegri, Nueva, 7. Francisco Garreta, Vilafant.	HOSTALRICH Villa con Ayuntamiento de 1.259 habitantes, á 22 kilómetros de Santa Coloma de Farnés á cuyo partido judicial pertenece. Celebra ferias el 1.º de Mayo, 29 de Septiembre, 28 de Octubre y 13 de Diciembre. Tiene estación férrea en la línea de Madrid á Zaragoza y Alicante. Coche á la estación y Administración de Correos que admite valores declarados.

Granos (Almacén de)

Esteban Salip Oliveras.

Maderas (Almacenes de)Esteban Bassas.
Pedro Moisset.**Tapones de corcho (Fábricas de)**Camilo Rotllant.
Comas Hermanos.
Erasmó Matas.
Juan Turón.
Mariano Draper.
Mariano Masaguer.
Matas y Busquets.
Pedro Moisset.**LA BISBAL** *Ciudad de**4.375 habitantes, con Ayuntamiento de 4.691, cabeza del partido judicial de su nombre, á 28 kilómetros de Gerona. Celebra ferias el Domingo de Quincuagésima, el 29 de Junio y el 1.º de Agosto. Tiene estación férrea en la línea de Palamós á Flasá; coches diligencias á este último pueblo y Gerona. Giro mútuo y Administración de Correos y Telégrafos que admite valores declarados.***Almadreñas (Fábricas de)**José Pinsach, Gerona.
Juan Pinsach, Riera.**Cerámica (Fábricas de)**Juan Corominas, Riera.
Manuel Ferrán.
Sebastián Padrós, Gerona.**Clavos (Fábrica de)**

Ferreol Boada, Alta Riera.

Curtidos (Fábricas de)Enrique Roig, Riera.
Poncio Pellicer, Doctor Robert.
Ramón Roig, Pedró.
Víctor Mir, Morró.
Viuda de Federico Romaguera é Hijo, Puente.**Harinas (Fábrica de)**

José Ramió, Prats Roque.

Fajas de algodón (Fábrica de)

Viuda de J. Marquet, Arcos.

Gorras (Fábricas de)Baldomero Mato, San Jaime.
Jaime Xandri.**Hierro y otros metales por mayor.**

Zoilo Feliú, Pí y Margall.

Hoteles y fondas.Isidro Carull, Arcos, 5.
Jacinto Carbonell, Arcos, 17.**Losetas finas (Fábrica de)**

Ramón Serradell, Padró.

Maderas (Tratante en)

Sucesores de Illas, Doctor Robert.

Máquinas de todas clases (Constructores de)Enrique Vilella, Plaza Nueva, 6.
José Mas, Riera, 2.**Pastas alimenticias (Fábrica de)**

J. Corbera (Sucesor de Xuclá), Plaza Casa de Comas.

Tapones de corcho (Fábricas de)Arturo Vancells.
Carreras y Compañía, Prats Roquer.
Domingo Plaja, Padró.
Francisco Nadal, Padró.
J. Janoher, Carmen.
José Fábregas, Prats Roquer.
Juan Cervia, Arcos.
Juan Vicens.
Martín Janoher, Padró.
Narciso Fita, Padró.
Poncio Darnaculleta, Padró.
Roberto Mercader, Arcos.
Viuda de U. Fábregas.**LA ESCALA** *Villa de**2.336 habitantes, con Ayuntamiento de 2.517 á 36 kilómetros de Gerona, á cuyo partido judicial pertenece, y á 22 de San Jordi que es la estación más próxima. Coches-diligencias á la estación, á San Jordi y á San Miguel. Celebra feria el 25 de Marzo. Tiene Administración de Correos.***Aguardientes (Fábricas de)**Bofill y Oliveras.
Jerónimo Batalla.**Calzado (Fábrica de)**

Viuda de Juan Daifó.

Géneros de punto (Fábricas de)Eduardo Riera.
José Callol Serrast.
José Guri.
José Tolaguera y Callot.
Juan Ferrer.**Gorras (Fábrica de)**

Rosendo Mercader.

Salazones de pescados (Fábricas de)J. Sureda Callol.
José Callol Serrats.
Miguel Callol.
Miguel Serrats.
Pedro Bofill.
Pedro Oriol.
Rafael Crós y Bayó.**Vides americanas (Exportacion de)**

José Camós.

LA JUNQUERA *Villa de**1.164 habitantes, con Ayuntamiento de 1.614, á 20 kilómetros de Figueras, á cuyo partido judicial pertenece y es la estación más próxima. Coche á la estación. Tiene Administración de Correos y Telégrafos que admite valores declarados.***Tapones de corcho (Fábricas de)**Agustín Laporta Perxés, San Miguel, 6.
Arucet y Juanola, Encinas, 3.
Brugat Hermanos y Compañía, Encinas, 4.
Emilio Puigsegur Ferrer, Puente, 5.
Isidro Carreras Ribas, Torre, 10.
Jaime Suñer Costa, Puente, 3.
José Carreras Roig, Encinas, 24.
José Dannis Balló, Vieja, 8.
Juan Carreras Barueda, Mediodía, 5.
Juan Puigsegur Ferrer, San Miguel, 10.
Martín Calabuig Sala, Encinas, 23.
Martín Sala Serrat, Mayor, 14.
Nacirso Just Pujol, San Miguel, 22.
Pedro Gumbau Zocabeus, Encinas, 57.
Valentín Rosa Poveda, Mayor, 73.**LLAGOSTERA** *Villa de**2.729 habitantes, con Ayuntamiento de 4.148, á 20 kilómetros de Gerona, á cuyo partido judicial pertenece. Tiene estación en la línea del ferrocarril económico de Gerona á San Feliu de Guixols. Celebra feria de ganado el 24 de Agosto. Tiene red telefónica con Gerona y Administración de Correos.***Arpilleras (Fábricas de)**Luis Bancells.
Ramón Masgrau y Compañía.**Granos (Tratantes en)**Antonio Ares.
Arturo Risech.
Bruno Pigrau.
Clemente Frígola.
Clemente Rodas.
Jaime Terrados.
José Rocas.
Viuda de Francisco Pigrau.**Tapones de corcho (Exportadores de)**Francisco Coris Mundat.
Francisco Vila.Joaquín Coris.
Joaquín Vidal y Compañía.
José Coris.
Juan Gandol.
Napoleón Martinell.
Pedro Feixas é Hijos.
Ramón Masgrau é Hijos.
Vicente Vingut.**Tapones de corcho (Fábricas de)**Angel Tarri.
Andrés Serrat.
Andrés Verges y Compañía.
Creus y Bruzy.
Emilio Armengaut y Compañía.
Emilio Raset.
Enrique Sans.
Esteban Paradela.
Florencio Vidal.
Francisco Alberti.
Francisco Alín.
Francisco Coris.
Francisco Garriga Bordas.
Francisco Planella.
Francisco Roget.
Guillermo Balmaña.
Jaime Font.
Joaquín Pou Hermanos.
José Ametller.
José María Compañó.
José Coris Codolar.
José Coris Corominas.
José Coris Sabater.
José Gafal.
José Jofra.
José Lloveras Morell.
José Martinell Marqués.
José Nadal.
José Redevella.
José Sendra.
Juan Caluet Vives.
Juan Gandol.
Juan Libra.
Juan Ribot.
Martín Balmañé.
Miguel Buxeda.
Miguel Roquel.
Miguel Rubert.
Narciso Pigrau.
Pablo Bassas.
Pedro Barli.
Pedro Frias.
Pedro Roqueta é Hijo.
Pedro Sala.
Ramón Esteva.
Ramón Masgrau é Hijos.
Ramón Sauri.
Rosendo Camos.
Vicente Bruguera.
Vicente Esteva.
Vicente Vingut.
Victoriano Camos.
Viuda é Hijos de José Carreras.
Viuda é Hijos de L. Bofill.**MADREMAÑA** *Lugar de**229 habitantes, con Ayuntamiento de 885, á 17 kilómetros de Gerona, á cuyo partido judicial pertenece, y á 8 de Bordils que es la estación más próxima.***Géneros de punto (Fábricas de)**Agustín Vidal Viñas.
Esteban Vilá Ametller.
José Pages Vidal.
Pedro Freixas Prats.

OLOT *Ciudad de 6.981 habitantes, con Ayuntamiento de 8.017, cabeza del partido judicial de su nombre, á 45 kilómetros de Gerona y á 16 de San Feliú de Pallarols que es la estación más próxima. Coche á la estación y coches diligencias á Figueras, Gerona y San Juan de las Abadesas. Tiene Giro Mutuo y Administración de Correos, que admite valores declarados.*

Adornos de yeso y escayola (Fábrica de)

Francisco Güell, Pou del Glas, 51.

Aguardientes y licores (Fábricas de)

Cosme Colón, Parque.
Félix Planagumá, San Rafael.
Jaime Solá, Parque.
José Gou, Superior, 35.
Juan Reixach, Hospicio, 7.

Arbicultura, floricultura y horticultura (Establecimiento de)

Viuda é hijo de Montsalvatje, Fluvia, 7.

Bastones (Fábrica de)

Jaime Juncá, Clivillers.

Bayetas (Fábrica de)

Jaime Juncá, Plaza de Palau, 3.

Boinas (Fábricas de)

Hijos de Sacrets, San Bernardo, 22.
Manuel Masllorens, San Cristóbal, 14.

Bronce (Fundiciones de)

Esteban Berbari, San Lorenzo.
Pedro Rical.

Cintas de lana y algodón (Fábrica de)

Viuda de Ferrer, Fluvia, 17.

Clavos (Fábricas de)

Francisco Torradellas, Alta Madoixa.
Manuel Cullell.

Correas de cuero (Fábricas de)

Gabriel Gutiérrez, Santa Cristina, 4.
Onofre Farrés, M. Villavieja.
Viuda de José Basaols, Gerona.

Corsés (Fábrica de)

María Brecha, Claveguera, 9.

Curtidos (Fábricas de)

Esteban Vilanova, Llosa, 17.
Francisco Constans, Valls Vells, 9.

Francisco Pujol, Carmen.
José Orteix, Salud.
José Rubio, Santa Magdalena.
Juan Seguí é Hijos, Llosa, 16.
Juan Turón, sucesor de Abulí, Santa Cristina, 1.
Lorenzo Solanich, Llosa, 17.
Pedro Bassols Santa Magdalena, 19.
Sobrinos de R. Hostench, P. de Palau.
Viuda de J. Pujol, Plaza de Palau, 6.
Viuda de José Bassols, Gerona.
Viuda de Prat, Plaza de San Franch, 2.

Escultores de imágenes.

«Arts Novas», Isabel II.
Francisco Güell, Claveguera, 6.
José J. Sacrest y Compañía, San Furriol.
Vayreda Bassols y Compañía, Santa Pau.

Fajas de lana (Fábricas de)

Hijos de J. Iglesias, Monte Carmelo, 3.
Luis Masoliver, Mayor, 5.
Viuda de Pedro Grabalosa, S. Ferreol, 18.

Flores artificiales (Fábrica de)

Margarita Dandi, San Esteban, 27.

Géneros de punto (Fábricas de)

Baudilio Descals, Barcelona.
Esteban Dorca, Isabel II.
Félix Ferrer Frías, Fontanella.
Ginés Fonfeda, Ferial, 14.
Hijos de F. Aubert, San Cristóbal, 2.
Hijos de Dusol, Santa Magdalena.
Hijos de J. Iglesias, Monte Carmelo, 3.
Hijos de Plana, San Pedro Mártir, 23.
José Castañer Soy, San Rafael, 45.
Juan Guito y Trinxé, Santa Pau.
Juan Serrat, San Pedro Mártir, 11.
Juvinya é Hijo, Plaza de San Francisco.
Luis Masoliver, Mayor, 5.
Manuel Masllorens, San Cristóbal, 14.
María Arbat, Lorenzana.
Rosa Domenech, Ferial, 13.
Sacrets é Hijos, Gerona.
Viuda de Grabalosa, S. Ferreol, 18.
Viuda de Palau, Lorenzana.

Gorras (Fábrica de)

Rafael Torramilans, San Esteban, 14.

Granos (Trantantes en)

Francisco Panaglumá, Bonaire, 14.
Jerónimo Pena, Carmen.

Joaquín Casabó, San Francisco.
Pedro Comas, Bonaire, 15.
Ramón Dorca, Ferial, 39.
Ramón Freixas, Superior, número 37.

Harinas (Fábricas de)

Francisco Cullell, M. de Cullbell.
Joaquín Casabó, S. Franco.
Martín Bassols, Molina Torre.

Hierro y otros metales por mayor.

Pedro Puig, Alta de Moixá.
Sibidi y Buigas.
Tomás Puig, Mayor.

Hilados de algodón (Fábrica de)

Jerónimo Solé.

Hilados y tejidos de lana (Fábricas de)

Baudilio Descals, Barcelona.
Dusol é Hijos, Santa Magdalena.
Hijos de Artigas, Valls Nous, 14.
Hijos de J. Aubert, San Cristóbal.
Jaime Juncá Pujol, Plaza de Palau, 3.
Macías y Pauli, Isabel II.
Manuel Masllorens, San Cristóbal, 14.
Sacrets é Hijos, Gerona.

Jabón (Fábrica de)

Viuda de Sebastián Genis, Proa, 18.

Lanas regeneradas (Fábricas de)

Baudilio Descals, Barcelona.
Hijos de Artigas, Valls Nous.
Hijos de Dusol, Plaza de Santa Magdalena.

Maderas (Tratantes en)

Francisco Agustí Collmahiera, Fontanella.
Modesto Solá, Gerona.

Papel de fumar (Fábrica de)

Francisco Rius, Alta de Madoixa.

Pastas alimenticias (Fábricas de)

José Casademont, Plaza de Alfonso XII.
Juan Aubert y Plá, Superior.
María Triadu, Carmen.

Salchichón (Fábricas de)

Baudilio Descals Aubert, Virgen del Portal.
Esteban Vidal, San Cristóbal.
Juan Gou y Coderch, Plaza de Alfonso XII.
Viuda de Gabriel Vidal y Bassas, San Cristóbal

Tejidos de algodón (Fábricas de)

Francisco Ballart, Ferial, 2.
Hijos de F. Trias, San Cristóbal, 7.
Hijos de Francisco Aubert, San Cristóbal, 2.
Juan Iglesias, Monte Carmelo, 3.
Pedro Payró, Ferial, 13.

Tejidos de lana (Fábricas de)

Hijos de Artigas, Valls Nous.
Hijos de F. Trias, San Cristóbal, 7.
Hijos de Francisco Aubert, San Cristóbal, 2.
Jaime Juncá, Plaza de Palau, 3.
Manuel Masllorens, San Cristóbal, 14.

Trapos (Almacenes de)

Agustín Benet, Monjas.
Planagumá Hermanos, Agua, 22.
Viuda de Francisco Sargatal, Isabel II.

Vinos del país por mayor

Ferreol Hostench, Virgen del Portal.
Jaime Sala, Parque.
Juan Homs, Amargura, 5.
Juan Nogués, Baja del Tura, núm. 15.
Juan Pujol, Hospicio 7.
Juan Reixach, Hospicio.
Juan Tubert, San Rafael, 26.
Magin Sala, San Antonio, 7.
Santiago Badosa, Superior, 27.
Salvador Torrentá, Alta del Tura.
Vila y Urgel, Hospicio.

PALAMÓS *Villa con Ayuntamiento de habitantes 3.864, á 19 kilómetros de La Bisbal á cuyo partido judicial pertenece. Celebra ferias muy concurridas el 17 de Enero y 21 de Diciembre. Tiene estación férrea en la línea de dicha villa á Flassá que enlaza con la de Barcelona á Francia, y coches diligencias á Caldas de Malavella, Calonge, Castillo de Haro, Palafrugell y San Feliú de Guixols. Hay Administración de Correos y Telégrafos que admite valores declarados.*

Arbicultura y floricultura (Establecimiento de)

Luis M. Jordi, Carretera.

Corcho (Tratantes en)

Berthon y Delibes, Pi y Margall.
Blas Marchante, Pi y Margall.
Félix Ribera, Marina.
Hijos de G. Matas, Carretera.
Martín Roger y Compañía.

Gorras (Fábricas de)

José Corominas, Enrajolat.
Salvador Palet, Mayor.
Viuda de J. Berta, Mayor.

Hoteles y fondas.

Antonio Pérez, Mayor.
Antonio Simó, Carretera y
Plaza del Horno.
Viuda de Trias, Carretera.

**Tapones de corcho
(Exportadores de)**

Andrés Espinet, San Antonio.
Federico Camós, Pí y Margall.
Jaime Camós y Compañía,
Paseo Castelar.
José Vilar, Cruz.
Miguel Gubert y Compañía,
Astillero.
Miguel Rocas, Mauri y Vilar.
Montaner y Compañía, Padró.
Pedró Mestres, Pí y Margall.
Remigio Tauler, Pí y Margall.
Ronra y Forgas, Astillero.
Viuda de Martín Xicoyra,
Pí y Margall.

Tapones de corcho (Fábricas de)

Barnach Hermanos, San Juan.
César Esteva, Munt.
Danés Ferrer, Cuartel.
Domingo Danis, Carretera.
Federico Camós, Pí y Margall.
Fermín Vilar, Augusto.
Francisco Gubert y Compañía, Cruz.
Gaspar Gubert y Compañía,
Angulo.
J. Cruz y Compañía, Santa Bárbara.
José Casanovas
José Ferrer, Astillero.
José Juera, Ametllers.
José Mauri, Califa.
José Vilar, Cruz.
Juan Mauri y Compañía,
Padró.
Leonardo Alín, Moro.
Martín Montaner, San Antonio.
Miguel Rocas, Mauri y Vilar.
Miró Hermanos y Ribera,
Astillero.
Montaner y Compañía, Padró.
Narciso Dalmau, Pí y Margall.
Olin Hermanos, Allada.
Pallí Hermanos, Levante.
Prats y Sais, Pí y Margall.
R. Tauler, Pí y Margall.
Sebastián Castelló, San Juan.

PALAFRUGELL *Villa de 5.589 habitantes, con Ayuntamiento de 7.034, á 13 kilómetros de La Bisbal á cuyo partido judicial pertenece. Tiene estación férrea en la línea de Flassá á Palamós, y coches-diligencias diarios, á*

Bagur, Gerona, La Bisbal, La Escala, Palamós, San Feliú de Guixols y Torroella de Montgrí. Hay Administración de Correos y Telégrafos que admite valores declarados.

**Arboricultura
(Establecimiento de)**

Pedro Garrigué.

Arpilleras (Fábricas de)

Francisco Girbau.
Girbau y Compañía.
José Sagrera y Compañía.

Cereales (Tratantes en)

Manuel Carreras.
Narciso Amer.
S. Pereferrer.
Salvio Gou.

Corcho (Tratantes en)

Amadeo Roig.
Barris Hermanos.
Francisco Sagrera.
Hijos de Francisco Forgas.
Sagrera y Compañía.

Hoteles y fondas.

«Hotel Pages».
Viuda de F. Mestres, «De la Estrella».

Pastas alimenticias (Fábrica de)

Juan Bordas.

**Tapones de corcho
(Exportadores de)**

A. Bofill Serra.
Angel Girbal y Compañía.
Barris Hermanos.
Capella y Compañía.
E. Demissi.
Enrique Bruguera.
Genis y Compañía.
Jaime Mastevall.
Joaquín Esteva.
José Bofill Serra.
José Frigolé.
José Gruart Sauri.
José Gallart y Gallart.
Juan Reig Romaní.
Manuel Jubert.
Marcial Girbal.
Martín Cama.
Miguel Abelli.
Miguel Vinke et Mayer.
Roure Lapedra y Compañía.
Sagrera y Compañía.
Salvador Sabria.

Tapones de corcho (Fábricas de)

A. Bofill Serra.
Agustín Medir.
Alejandro Esteva.
Amadeo Roig.
Angel Girbal y Compañía.
Barris Hermanos.
Capella y Compañía.
E. Demissi.
Emilio Paguina.
Enrique Bruguera.
Eustaquio Genover.
Félix Lloset.
Ferrer y Compañía.
Francisco Xicoyra.
Genis y Compañía.
Gorgoll y Fina.

Ignacio Genover Lloset.

Irineo Ferrer.
J. Bofill Serra.
J. Ferré Solá é Hijo.
Jaime Masdevall.
Joaquín Esteva
José Frigolé.
Juan Jordi.
Juan Perals.
Juan Reig Bonany.
Manuel Escura.
Manuel Jubert.
Marcial Girbal.
Marcos Ferrer.
Martín Bonany.
Martín Cama.
Martín Gallart.
Martín Jordi.
Melitón Daussá.
Miguel Avelli.
Miguel y Bisbé.
Miguel Vinke et Meyer.
Narciso Peya.
Narciso Solá.
Narciso Vila.
Palli y Llenas.
Pareras Corredor y Compañía.
Pedro Martín Solá.
R. Tauler.
Rouri Lapedra y Compañía.
Sagrera y Compañía.
Salvador Madi.
Salvador Sabria.
Simeón Llavía.
Sixto Pascual.
Tomás Gallart Carreras.
Vicente Mascort.

Tejidos de cáñamo (Fábricas de)

Francisco de A. Girbau.
Girbau y Estrada.
Jaime Masdevall.
Jaime Sala.

PUIGCERDÁ *Villa de 1.897 habitantes, con Ayuntamiento de 2.463, cabeza del partido judicial de su nombre, á 144 kilómetros de Gerona y á 60 de Ripoll que es la estación más próxima. Coches diligencias diarios á la estación y Seo de Urgel. Tiene Administración de Correos y Telégrafos que admite valores declarados y Giro mutuo.*

Almadreñas (Fábrica de)

Martín Salvat, Santa María, 42.

Cereales (Tratantes en)

Esteban Boson, España.
Francisco Turierra Surroca.
Progreso, 10.
Jaime Martí, Tolerancia, 9.
Juan Coll, Progreso 7.
Mariano Bosom, Tolerancia, 16.
Sebastián Lluís, Extramurcs.

Cordelería (Fábrica de)

José Guardiola, Santa María, 30.

Curtidos (Almacén de)

Juan Arró, Rigolisa, 1.

Chocolates (Fábricas de)

Andrés Rigola, Plaza Mayor, 3.
José Surroca, Fuente Llanas, 1.

**Hilados de varias clases
(Fábricas de)**

Miguel Salvadó Llorens, Rigolisa.
Sala Hermanos, (Sociedad en comandita), Rigolisa.

**Horticultura
(Establecimientos de)**

Antonio Soler, Libertad, 23.
Jaime Carreras, Revolución, 16.
José Artiro, Revolución, 20.
Juan Cop, Santa María, 15.
Juan Formenti, Progreso, 13.
Juan Palau, Santa María, 32.
Mariano Ara, España, 25.

Hoteles y fondas.

Buenaventura Caralps, «Hotel de Europa», Plaza Mayor, 16.
Buenaventura Reus (á Jules), Libertad, 26.
Gabriel Caralp, «España», España, 2.
Viuda de J. Fabra, Hotel Tixayre, Libertad, 15.

**Pastas alimenticias
(Fábricas de)**

Pablo Bosom, Pronunciamento, 10.
Pedro Bertrand Nogueras,
Rigolisa, 5.

Sargas (Fábrica de)

Sala Hermanos, (Sociedad en comandita), Rigolisa.

Vidrio (Fábrica de)

Antonio Degollada, Plaza Cabrinety, 10.

RIPOLL *Villa con Ayuntamiento de 4.889 habitantes, á 60 kilómetros de Puigcerdá á cuyo partido judicial pertenece. Celebra ferias el Domingo de Pasión, 24 de Agosto y 15 de Octubre. Tiene estación en la línea férrea de Barcelona á San Juan de las Abadesas, y coche-diligencia á Puigcerdá. Hay Administración de Correos y Telégrafos que admite valores declarados.*

**Aguardientes y licores
(Fábrica de)**

Sayós y Compañía.

Almadreñas (Fábrica de)

Juan Serra.

Carbón vegetal por mayor.

J. Casas.
José Prat Girat.

Juan Llalet.
Juan Puig.
Miguel Folgueras.
Silvestre Arqués.

Clavos (Fábrica de)

Hijo de Francisco Sadurní.

Correones (Fábricas de)

Buenaventura Tarón.
Segismundo Ramisa.

**Cuchillos y navajas
(Fábricas de)**

Juan Clop.
Pablo Barzal.
Pedro Coma.
Pedro Serra Illa.

Curtidos (Fábrica de)

Juan Castells.

Chocolates (Fábricas de)

Federico Torallas.
Francisco Sirvent.
José Serra.
Miguel Orriols.

Fundición de cobre.

Pedro Palau.

**Hierro y otros metales
por mayor.**

Hijos de F. Sadurní.
Viuda é Hijo de A. Casanova.

Hilados de algodón (Fábricas de)

Alberto Planas.
C. Nogueras é Hijos.
Damián Garriga.
Domingo Salvans.
Fargas y Compañía.
Forcada Vidal y Compañía.
Hijos de N. Comes.
Juan Rexach y Compañía.
«La Montañesa».
Mariano Planas.
Prat Carol y Compañía.
Ramón Bach y Hermano.
Viuda Rifá.

Hoteles y fondas.

Eudaldo Busquets.
Francisco Boniquet.
José Alsina.
José Barceló.
José Prat.
Román Masgrau.

Maderas (Almacenes de)

Isidro Puig.
José Ferrés.
José Prat Girat.
Juan Tenas.
Julián Sayós.
Silvestre Arqués.

Mosáicos (Fábricas de)

Luis Font.
R. Folerá é Hijos.

**Pastas alimenticias
(Fábricas de)**

Juan Noguera.
Ramón Raguer é Hijo.

Tejidos de algodón (Fábrica de)

C. Nogueras é Hijos.

**Torcidos de algodón
(Fábricas de)**

C. Nogueras é Hijos.
Juan Rexach y Compañía.

**SAN FELIU DE
GUIXOLS**

Ciudad con Ayuntamiento de 11.253 habitantes, á 32 kilómetros de La Bisbal á cuyo partido judicial pertenece. Tiene estación férrea en la línea á Gerona. Coches-diligencias á Blanes, Caldas de Malavella, Calonge, La Bisbal, Lloret, Palamós y Palafrugell, y teléfono á Calonge, La Bisbal, Palamós, Palafrugel y Pals. Hay Administración de Correos y Telégrafos que admite valores declarados.

**Aguardientes y licores
(Fábricas de)**

Lorenzo Planellas, San Lorenzo, 21.
Pedro Carrera.

Carbón mineral por mayor.

Juan Porto.

Carbón vegetal por mayor.

Aniceto Matas.
Benito Martí.
Ildefonso Perdrieux.
Jaime Pras.
José Pubill.
Juan Plius.

Chocolates (Fábricas de)

José Correrach Carbó.
Juan Jolis.
Viuda de J. Canals.

Géneros de punto (Fábrica de)

J. Vilaret Xarnach.

Gorras (Fábricas de)

Manuel Rigaut.
Narciso Puig.

**Horticultura
(Establecimientos de)**

A. Rafael Bosch.
Jaime Arxer é Hijo.

Hoteles y fondas.

«Hotel del Comercio».
Miguel Mallol, De las Noyas».
Miguel Morla, «La Marina».

Maderas (Almacén de)

José Sibils, Hijo.

Máquinas (Constructores de)

Castelló Hermanos, San Isidro, 1.
Isidro Pernal.
Mariano Gimeno.

Mosáicos (Fábrica de)

Trulla y Sagrera.

Serrín de corcho (Fábricas de)

Castelló Hermanos.
Juan Magret.
Sibils Boada y Compañía.

**Tapones de corcho
(Comerciantes de)**

Eusebio Arabia é Hijos.
W. Gibson & Compañía.

**Tapones de corcho
(Fabricantes-Exportadores de)**

Agustín Arxer Viader.
Agustín Rolós.
Antonio Cosp.
Antonio Rufi.
Armengol Coll.
Badosa y Soler.
Baldomero Deulofeu.
Bunach Hermanos.
Benito Barceló.
Benito Basart.
Benito Gros.
Benito Planellas.
Bertrán Hermanos.
Cruañas y Esteva.
Cruller y Compañía.
Charles Pausin.
Dittmer & Kordes.
Esteban Joan.
Eudaldo Iglesias Boet
Eusebio Arabia é Hijos.
F. Ribot Solado.
Feliu y Compañía.
Félix Vilaret y Compañía.
Francisco Casarás.
Francisco Ferrer.
Francisco Lluellas.
Francisco Patxot.
Gelabert y Compañía.
Generoso Pascual.
Ginés Bofill.
Ginés Vidal.
Girona y Compañía.
Gisper Hermanos.
Greiner é Hijos
Hermenegildo Font.
Hijos de H. A. Bender.
Hijos de J. Rovira.
Ildefonso Perdrieux.
J. Arser.
J. Banaset.
J. Esteva Busquets.
J. Miró y Compañía.
J. Sala.
J. Suris Morera.
J. Viñas Viñas.
Jaime Barceló.
Jaime Rabell Arxes.
Janer y Compañía.
Janer y Suris.
Joaquín Geremías.
José Andreu Calzada.
José Batet é Hijos.
José Burgell
José Buscarons.
José Fanol Estrada.
José Ferrer.
José Forest.
José Irla.
José Lloret.
José Mundet.
José Nadal.
José Portas.
José Sabater.
José Sala y Esteva.
José Torrent.
José Valls.
José Valls Texidor.
José Vilaret.

Juan Alsina Pou.
Juan Vendrell.
Juan Blanch.
Juan Cruañas.
Juan Ribot.
Juan Soler Senti y Compañía.
Juan Vidal.
Juan Vila.
Juan Xatar.
Lorenzo Moner.
M. Sorribes.
Matías Ribot Xatar.
Miguel Martí.
Miguel Winke y Meller.
N. Ribas Batet.
Octavio Canadell y Compañía.
Pascual y Compañía.
Pedro Arxer Nohallas.
Pedro Coll.
Pedro Fusté.
Pedro Güito.
Pedro M. Estrada.
Portas, Remus y Garreta.
R. Dausá y Compañía.
R. Pecher.
R. Tauler.
Rabassa y Vilóssa.
Rafael Arxer.
Regí Hermanos.
Ribas, Bosch y Compañía.
Ribas Hermanos.
Ribot Canadell y Compañía.
S. Plá.
Salazar Alberti y Compañía.
Salvador Janer.
Salvador Vidal.
Salvador Vila.
Soriano Hermanos
Sucesores de Perdrieux y Rabell.
Teodosio Lloret Fragnals.
Tomás Brugada.
Torue y Cops.
Victorian Brosa.
Viuda de J. Dausá Palau.

Tejidos de yute (Fábricas de)

Antonio Xifré.
Diego Roura.
Estrada y Girbau
J. Girbau Dalmau.
Rufino Romá
Viuda de S. Vila.

Vinos por mayor.

Fermín Calzada.
Fernando Gispert.
J. Falgueras.
José Irla Rovira.
Lorenzo Planellas.
Viuda de L. Arxer.

**SAN JUAN DE LAS
ABADESAS**

Villa de 1.717 habitantes, con Ayuntamiento de 2.929, á 63 kilómetros de Puigcerdá á cuyo partido judicial pertenece. Tiene estación férrea en la línea que existe desde dicha vía á Granollers; coche á la estación y Administración de correos.

Cemento (Fábricas de)

Antonio Cabot Peracaula.
Federico Martín.
Ramón Benet.
Viuda de Balaguer.

GRAN FÁBRICA DE TAPONES DE CORCHO

DE

C. MÉNDEZ BAU

ESTEPONA (Málaga).

Montada esta fábrica á la altura de las mejores de su clase y con todos los adelantos conocidos, sirve á su numerosa clientela con perfecta regularidad y labor esmeradísima.

Exportación á todos los puntos de la Península y extranjero, conforme á las exigencias de cada país, á gusto del consumidor en clases, tamaños y precios.

Las mercancías son puestas sobre vagón ó franco bordo Málaga.

Enrique Salgado Fernández

COMISIONISTA Y REPRESENTANTE

Betis, 31.—SEVILLA

FABRICA DE ACEITES

Representaciones y comisiones para comerciar en toda clase de géneros.

FILIBERTO PÉREZ VILLAR

Castellar de Santisteban (JAEN)

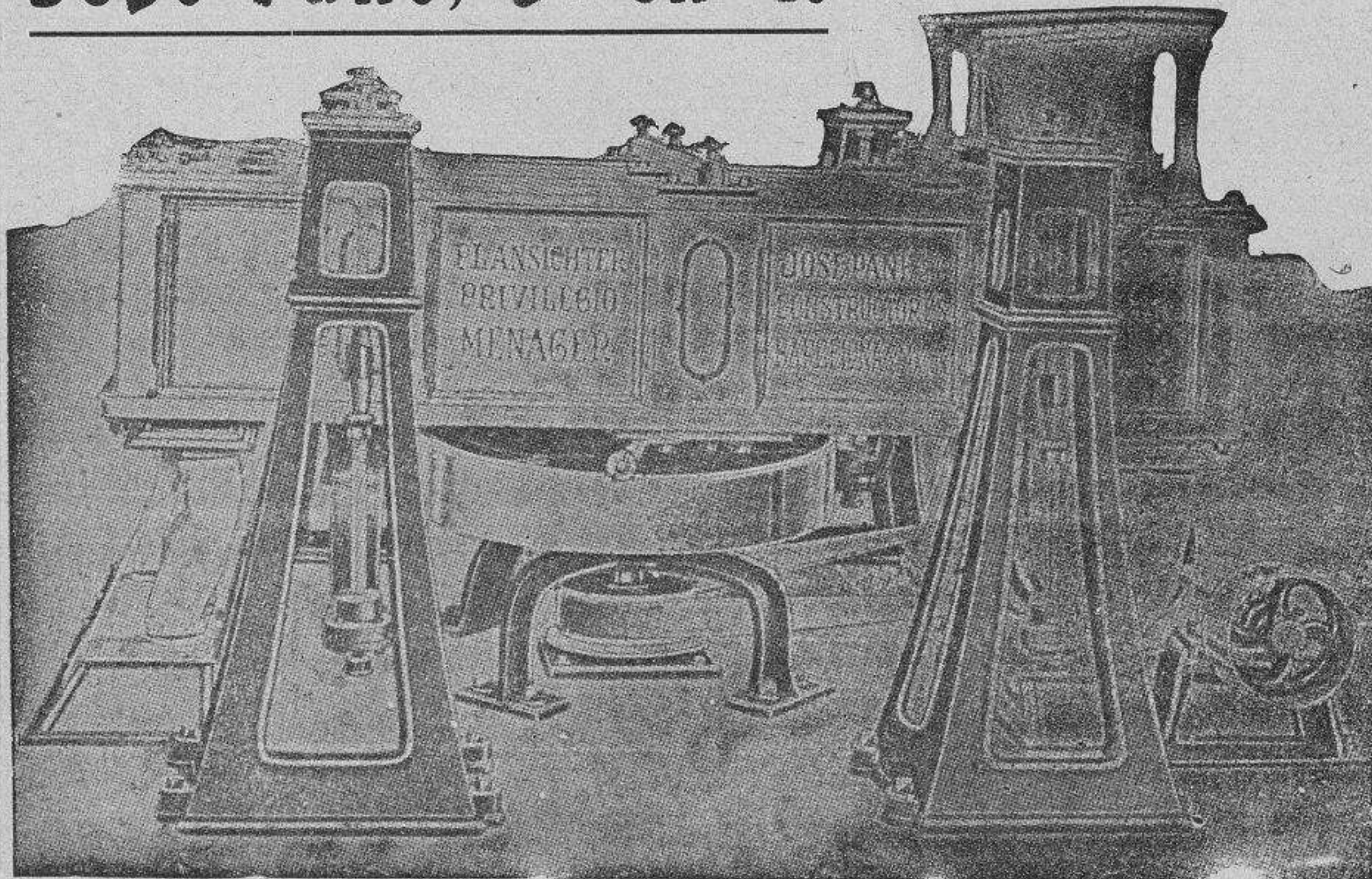
REPRESENTANTE Y COMISIONISTA
MATRICULADO

Domingo García Sebastián

Virgenes, 3 y 5, Zaragoza.

José Pané, S. en C.

BARCELONA (San Martín de Provensals)



CALLE GLORIAS (chaffán á la de Cataluña)

GRANDES TALLERES
DE CONSTRUCCIÓN

Turbinas sistema Leffel de gran rendimiento.— Máquinas redondas para la fabricación de papel.— Prensas hidráulicas.— Transmisiones, reparación de maquinaria y todo lo concerniente al ramo de construcción.

: APARATOS MODERNOS:
: : : : PARA LA MOLINERÍA : : : :
: : : : : INSTALACIONES : : : : :
: : : : : Y TRANSFORMACIONES : : : : :
: : : : : DE FÁBRICAS : : : : :
: : : : : : : : : : : : : : : DE HARINAS

"La Previsión Andaluza"

SOCIEDAD ANONIMA DE CRÉDITO Y SEGUROS

Capital: 1.000.000 de pesetas. Capital desembolsado: 225.000 pesetas.

DOMICILIO SOCIAL: Gravina, 90.—SEVILLA

Legalmente constituida por escritura pública inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla y en el Archivo de Sociedades anónimas de la Cámara oficial de Comercio de Madrid.



SEGUROS DE GARANTÍA SOBRE LA RENTA DE FINCAS URBANAS @ @ @ @ @
EGUROS COMPLEMENTARIOS DE INDEMNIZACIÓN POR CASO DE INCENDIO
EGUROS DE QUINTAS BAJO CUATRO TARIFAS DIFERENTES @ @ @ @ @
EGUROS DOTALES Ó AHORRO INFANTIL PARA NIÑOS DE AMBOS SEXOS @ @



Se aceptan proposiciones para representantes en todos los pueblos de España, con referencias satisfactorias.

Azopardo & CA

Consignaciones * Embarques
Aduanas y Fletamentos.

Cadiz (ESPAÑA)

EULOGIO LOPEZ

CENTRO DE COMISIONES Y
REPRESENTACIONES MERCANTILES

OSUNA (Sevilla)

Eusebio Rodríguez.

Agencia de Aduanas, Trans-
portes, Comisiones y Repre-
sentaciones para el departa-
mento de Basses Pyrennees
* * * * (Francia) * * * *

IRÚN--GUIPÚZCOA--HENDAYA

Ángel López Lois

Plaza Mayor, núm. 10
MASIDE (Orense)

GRAN DEPOSITO DE TARJETAS
POSTALES * COMPLETO SURTIDO
EN TARJETAS DE FANTASIA Y
FELICITACIONES * TALLER FOTO-
GRÁFICO PARA TIRADAS EN BRO-
MURO MATE Y BRILLO * DEPO-
SITO DE CARBURO DE CALCIO,
SELLOS DE CAUCHO, METAL Y
CELULOIDE * SE REMITEN MUES-
TRAS, CATÁLOGOS Y PROSPEC-
* TOS Á QUIEN LO SOLICITE *
* CENTRO DE COMISIONES *
* Y REPRESENTACIONES * *

* * * * *

LAS CARTAS EN LAS QUE NO SE IN-
CLUYA SELLO PARA LA CONTESTA-
* CIÓN, QUEDARÁN SIN RESPUESTA *

CENTRO DE COMISIONES Y REPRESENTACIONES

PARA COMERCIAR EN TEJIDOS
PAQUETERÍA Y COLONIALES

OPERACIONES POR CUENTA PROPIA

Se aceptan representaciones de casas for-
males y de importancia.

Francisco Martínez García
Castellar (JAÉN)

DENTICINA INFALIBLE

Preguntad á los millares de madres que
salvan á sus hijos de la muerte, y os dirán
que la *Denticina de Justo Fernández Iz-
quierdo y Hermanos, de Calzada de Oro-
pesa (Toledo)*, es el pan bendito del hogar.
No mueren los niños de la dentición; los
salva, aun en la agonía; los hace brotar la
baba suprimida, corta la diarrea que les
aniquila, extingue las erupciones de la
boca que les molestan, los arregla el estó-
mago, les hace arrojar la flema, impi-
de alferencias, brotan fuertes dentadu-
ras y desencanija á los niños transfor-
mándolos de RAQUITICOS en SANOS Y
ROBUSTOS. Rechazad las imitaciones y
falsificaciones; comprad la legítima en
casas reconocidas.

Contra las *calenturas, tercianas y cuarta-
nas*, usad las *Pildoras febrífugo infalibles*
del mismo autor.—De venta, centros de
especialidades, Farmacias y los autores.

CALZADA DE OROPESA

FÁBRICA DE TAPONES DE CORCHO

PEDRO FERNANDEZ

Exportación para el extranjero de
toda clase de taponos. Se fabrica
todo lo que se relaciona con la in-
dustria corchera : : : : :
Estepona (MÁLAGA).

LA MODERNISTA

FÁBRICA DE GÉNEROS DE PUNTO INGLÉS
CLASE SUPERIOR Y FANTASÍA
VICENTE SOLER

Villena (ALICANTE).

Julián González Frayle

Sucesor de Serra

Proveedor de la Real Casa

ABANICOS
SOMBRILLAS
PARAGUAS

Especialidad en abanicos artísticos,
antiguos y modernos.

MADRID

Gaballero de Gracia, 15